

**ACTA 196-2023**  
**Sesión Ordinaria 151**

Acta número ciento noventa y seis correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cincuenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinte de marzo del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea Arroyo Hidalgo**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- **Atención a los miembros de la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero.**

- 1                   • **Atención al señor Gerardo Hernández Roldán.**
- 2       **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 194.**
- 3       **III. CORRESPONDENCIA.**
- 4       **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 5       **V. MOCIONES.**
- 6       **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 7       **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**
- 8       **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

9

10 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con ocho

11 minutos.

12

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14

15 Al no estar presentes los miembros de la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero, el Presidente

16 Municipal da la palabra al señor Gerardo Hernández Roldán.

17

18 La regidora Carmen Fernández solicita al Presidente Municipal, autorización para retirarse de la sala

19 mientras el señor Gerardo Hernández expone y así no crear conflicto de intereses.

20

21 El Presidente Municipal autoriza a la regidora Fernández retirarse del recinto, al ser las diecinueve horas

22 con diez minutos.

23

24 La síndica Andrea Mora considera que; su persona también debería retirarse porque en las ocasiones

25 anteriores que se tuvo las sesiones de la Comisión que estaba estudiando este caso, el abogado del señor

26 Hernández la recusó, entonces para no tener ningún tipo de problemas, prefiere salir del recinto y que el

27 señor exponga lo que tenga que exponer.

28

29 El Presidente Municipal pregunta al Asesor Legal; si la síndica Mora puede estar presente en la audiencia

30 que solicitó don Gerardo Hernández, para no causar un conflicto de interés.

31

32 El Asesor Legal explica que; la Comisión Especial en la que estuvo nombrada Andrea Mora, todo ese

33 procedimiento se anuló, por tanto; la síndica no tiene parte en este asunto, puede estar presente.

34

35 **Inciso 1. Atención al señor Gerardo Hernández Roldán.**

36

37 El señor Gerardo Hernández procede a dar lectura:

38

39 “Deposición ante el Concejo Municipal de Escazú, Sesión lunes 20 de marzo 2023

40

41 Buenas noches, honorables miembros del Concejo Municipal de este cantón, para los que no me

42 conocen, mi nombre es Gerardo Omar Hernández Roldan, mayor, casado dos veces, pensionado del

43 régimen de invalidez, vejez y muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, vecino del cantón

44 de la Hulera Costarricense tercera entrada al este y 25 metros al sur.

1 Fui funcionario público en el Ministerio de Gobernación y Policía, como director adjunto de la extinta  
2 guardia de asistencia rural, interinamente ejercí el cargo de esa unidad policial en el primer gobierno del  
3 expresidente Oscar Arias, donde mi función era confeccionar, impulsar, aprobar y ejecutar el  
4 presupuesto de esa unidad policial. Renuncié al cargo cuando hubo cambio de gobierno, aunque pude  
5 haberme quedado en mi puesto, pero no era interés quedarme allí y darle libertad de escogencia al nuevo  
6 gobierno de nombrar a su personal de confianza.

7 También, me desempeñé como Jefe de Recursos Humanos en la Dirección de Inteligencia y  
8 Seguridad de Estado, luego por encargo del Presidente y el Ministro de la Presidencia, asumí  
9 funciones operativas de mucho cuidado. También, por encargo del señor ministro, fui enlace con el  
10 departamento de Justicia de los Estados Unidos en el centro conjunto antidrogas, por reorganización  
11 de ese centro, coma asesor de la junta Administrativa que la conformaban los ministros de la  
12 Presidencia, de Gobernación y Policía, de Seguridad Pública, del Ministerio Público y del  
13 Organismo de Investigación Judicial (OIJ), asumí como funciones de Director Ejecutivo en esa  
14 intervención ministerial por delegación igualmente, coordiné con la Policía de Drogas todo referido  
15 a operativos policiales en lo relativo a apoyo logístico y financiero, por ser el ente rector de la  
16 política de drogas y su relación con la DEA, era el único funcionario con acceso a través de la  
17 Embajada de los Estados Unidos a la información del Paso Texas (es un organismo donde se centra  
18 toda la información de narcotráfico del mundo) y también del control de los radares en el país en materia  
19 de drogas, en el gobierno de José María Figueres.

20 Terminé mi paso en la función pública adscrito en la planilla del estado, en el despacho del presidente,  
21 en coordinación de delegados gubernamentales. También anoto que desde 1973 a 1986 siempre tuve  
22 cargos en la función pública, pero nunca percibí salario, mis funciones eran estrictamente ad honorem,  
23 porque así lo solicité.

24 En febrero de 1999, fui delegado de la región uno de San José, del Tribunal Supremo de Elecciones  
25 posteriormente asumí la jefatura del cantón de Alajuelita y el en 2016 pase a ser jefe de la región 4 de  
26 San José, donde tuve a mi cargo los cantones de Alajuelita, Escazú, Santa Ana y Ciudad Colon, hasta  
27 mi renuncia en el año 2021 por problemas de salud, de mis dolencias de las secuelas de polio, que  
28 limitaban mi movilidad para ejercer el cargo y no como en un momento me difamo e injurio un ex  
29 regidor de este Concejo, que salí por delincuente, huyendo, manifestaciones que profrirí al calor de  
30 campana política en donde denuncié en el Ministerio Público, al candidato que impulsaba esta persona  
31 por presunto peculado.

32 Solicité esta audiencia para aclarar ante ustedes, la situación actual de la Junta Administrativa del Liceo  
33 de Escazú, donde soy su presidente, desde el 21 de junio del 2017 y hasta la fecha.

34 Mi llegada a la junta del Liceo, se me planteó en mayo del 2016, por la señora supervisora de ese  
35 entonces, Marta Eugenia Jiménez Valverde, en la inauguración de las instalaciones del CTP, junta a la  
36 que pertenezco desde el 2010.

37 Momento en que decliné mi postulación, después de ser informado de las situaciones que se presentaban,  
38 y que entraría por renuncia del vicepresidente, le manifesté que aceptaría a entrar a esa junta cuando se  
39 les venciera el periodo, que lo cumplían hasta junio del dieciocho, si no tenían otro miembro a quién  
40 postular, esto lo hago por vocación de servicio en esta rama, porque siempre le he agradecido al país y  
41 todos formamos este país, que me dieron educación primaria gratuita, educación secundaria gratuita y  
42 educación universitaria gratuita, pues ya había sido presidente de Juntas de Educación de San José, como  
43 la Escuela República de Chile, donde estudiaron parte de la primaria mis hijos, en el Colegio del Rosario,

1 donde ellos estuvieron también y en la Asociación de padres del sistema educativo Saint Clare, donde  
2 estudió mi hija, la hija de mi esposa.

3 Por situaciones de manejo político y negociación de ese Concejo Municipal, el 21 junio de 2017, la junta  
4 que existía en el colegio que estaba nombrada, hasta junio del dieciocho, se acogió una excitativa de  
5 directiva del Liceo de Escazú, que estaba nombrada hasta junio de 2018, acogió una excitativa de ese  
6 Concejo y renunció en pleno, el Concejo Municipal de ese entonces, nombró nuevos miembros y de ahí  
7 acepté entrar en esta junta que ha tenido tres cambios de miembros y son las que conformamos en la  
8 actualidad.

9 Quiero dejar muy claro a todos ustedes, que nunca solicité ser miembro de la junta del Liceo, y que  
10 llegué a ella a petición de la anterior supervisora y luego de la actual directora que por recomendación  
11 de la señora supervisora me nominó y el Concejo me nombró, no entre por terna de ningún partido ni  
12 grupo comunal de este cantón adscrito al Concejo de ese entonces, aunque a todos los miembros del  
13 Concejo los conocía por ser miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, donde  
14 con la ayuda del Concejo de ese entonces, del señor Alcalde y de varios miembros de la comunidad del  
15 cantón, nos ayudaron a construirlo, en esa Junta actualmente me desempeño como vicepresidente y mi  
16 período vence en junio de este año.

17 Llegué a esta Junta del Liceo con el ánimo de colaborar y de ayudar a rescatar de la situación tan lamentable  
18 que adolecía esa institución. En el año que le faltaba de la anterior Junta lo pasamos todos los miembros  
19 con trabajo tesonero y cada uno de los miembros ayudar a levantar al colegio y poco a poco se empezó a  
20 ver el trabajo de rescate de la institución. Pero empezaron los problemas, no al interno de la Junta que era  
21 en ese momento un grupo muy profesional y muy homogéneo, sino con la Dirección Regional de San José  
22 Oeste, específicamente con la encargada de la oficina de juntas, señora Adriana Alfaro, que quiso venir a  
23 hacer negocio al seno de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, ofreciéndose para hacer los carteles  
24 de licitación y a querer imponer sus recomendados como tesoreros contadores, no sé con qué fines, a lo  
25 que le expresé que se estaba dando un conflicto de intereses, primero porque ella era funcionaria del  
26 Ministerio de Educación y por ser enlace y supervisora del trabajo en nuestra Junta, lo que con disgusto  
27 manifestó, que de por sí a ella no le pagaban dedicación exclusiva y podía ofertar sus servicios, hecho que  
28 se comprueba y se puede consultar a la directora del Liceo. En ese caso mis compañeros de Junta me  
29 apoyaron en mi dicho.

30 Se vence el período de ese año de la Junta anterior y viene el nombramiento de nueva Junta, donde se  
31 orquestó toda una campaña de desinformación contra la Junta de malos negocios y actos de corrupción y  
32 contra mi persona, me decían que había utilizado fondos de la comida de los muchachos, para adquirir el  
33 actual vehículo que tenemos en nuestra casa, que hoy todavía se encuentra pagando, en un crédito  
34 hipotecario a 96 meses que termina en el 2026. A pesar de los detractores y de la campaña de desprestigio  
35 para todos los miembros de la Junta del Liceo de Escazú, el Concejo nos dio el apoyo nos reeligió en  
36 pleno del período 2018 al 2021.

37 Se ejecutaron grandes obras de infraestructura que fueron apoyadas por este Concejo, mejores  
38 instalaciones, tanto en aulas como en el área de piscinas y gimnasio, se pasó del siglo XX al siglo XXI  
39 con un avance en tecnología de punta con las pantallas interactivas, con una Junta muy empoderada y  
40 de gran proyección a la comunidad, entramos a la era de la energía solar en el gimnasio y últimamente  
41 en toda la iluminación del Liceo, ahorrando dinero en pago de energía eléctrica, acá destaco la confianza  
42 del Concejo y el impercedero agradecimiento al señor alcalde, Arnoldo Barahona, que tuvo la visión  
43 de volcar su idea a la educación, no solo ayudando a el liceo sino a todas las instituciones del cantón.  
44 Gracias a todos ustedes por ese beneficio de este cantón.

1 Terminamos nuestro primer periodo y empieza otra vez el escándalo orquestado desde la Dirección Regional  
2 San José Oeste, encabezado por el jefe del Departamento Administrativo y Financiero y de personas  
3 inescrupulosas del cantón, que se prestaron a desinformar sobre la excelente función de esta junta y sus  
4 miembros. El jefe Administrativo del Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Regional de  
5 San José Oeste y la encargada de juntas, presentan documentos falsos, que se rubricaron para que nos  
6 destituyeran en pleno y fuéramos sacados de esa Junta por corruptos, emprendimos las acciones legales  
7 respectivas ante los tribunales en el Ministerio Público, a la Sala Constitucional y se acogieron acciones  
8 legales ante los Tribunales, en el Ministerio Público, en la Sala Constitucional, ya se resolvieron en partes  
9 amparos, se declararon inconstitucionales artículos de la ley de juntas y estoy a la espera de la resolución de  
10 ese amparo, para gestionar judicialmente y demandar por injurias, calumnias y difamación a esas  
11 autoridades del Ministerio de Educación Pública.

12 Creo firmemente, ser el único que tiene interés en eso en la actualidad, ahora esas autoridades a las que  
13 se denunció son los asesores en mi contra, de los 4 miembros de esta Junta, que conforman conmigo la  
14 Junta Administrativa.

15 Se da para esta junta, una baja que particularmente sentí, por el bagaje profesional en el campo de la  
16 comunicación de este miembro de junta, que era el señor licenciado Edgar Mata, nos comunica que no  
17 puede continuar en funciones de miembro de Junta por motivos de trabajo.

18 Se nombra en sustitución a una señora del cantón, una odontóloga, que despótica en redes sociales,  
19 después de injuriar y difamar a todos los compañeros, en el que me incluyo. Se nombra, luego ella presenta  
20 su renuncia al puesto, luego de injuriarnos a todos. Se nombra entonces a la señora Vannia Alfaro Corrales,  
21 licenciada en Administración Pública, banca y finanzas, contra criterio de la terna que nombró la dirección  
22 del liceo y avaló la supervisión del circuito, desoyendo procedimientos de ley de juntas y su reglamento y  
23 pronunciamientos la Sala Constitucional y Procuraduría General de la República, con respecto al  
24 procedimiento de elección de miembros de juntas, opinión al respecto que nunca compartí, pero respeté y  
25 acaté.

26 La señora llegó con actitud confrontativa y cuestionaba todo sin oír justificaciones de lo que atacaba,  
27 desde el principio indicó que la habían nombrado como fiscalizadora de la junta. Y se fue a la regional  
28 donde los enemigos de esta junta la acogieron con los brazos abiertos.

29 Me externaron en su momento, criterio la señora secretaria de la Junta, el señor vicepresidente y la vocal 1,  
30 del acoso a que eran sometidos por esta persona en visitas a sus casas, de la secretaria y de la vocal 1. El  
31 vicepresidente me decía, que éramos 4 contra 1, persona que era mi apoyo en esta junta y junto con él nos  
32 reuníamos con la directora muy seguido, cosa que en el tiempo la vocal 2, logró quebrar una línea de trabajo  
33 transparente, uniforme y pro liceo y se dio vuelta a la tortilla en mi contra, hasta lograr que me acusaran sin  
34 fundamento y me dejaran en minoría y ahora es de facto la presidenta de esta junta y prácticamente impone  
35 línea de acción como bloque cerrado de 4 contra 1, el uno soy yo.

36 Se dedicó a desempolvar expedientes que se ejecutaron y se tramitaron conforme a ley a buscar en ellos  
37 la forma de difamarme e injuriarme porque por su dicho lo hacía solo y sacar entre líneas supuestos  
38 delitos para denunciarlos a los 4 miembros que se dejaban manipular.

39 Porque todos en su momento los revisaron, los aprobaron en base a criterio profesional y técnico no  
40 antojadizamente y menos manipulados por mi persona, la Junta instauró un mecanismo de operación  
41 con respecto a los fondos tanto de la Ley 7746, que son fondos ordinarios que destaca el Ministerio del  
42 MEP a través del Ministerio de Hacienda, fondos de la Ley 7552, que son los fondos que ustedes nos  
43 asignan todos los años, de acuerdo a la matrícula previa consulta a la Dirección Regional, lo que  
44 hacíamos era confeccionar bitácoras de trabajo y cuando se hacían contrataciones administrativas,

1 siempre se contrató a un personal miembro del Colegio de Ingenieros y Arquitectos y a un abogado que  
2 nos apoyara en materia legal, se llegó al extremo de que el señor vicepresidente ha faltado a la verdad,  
3 como todo lo que se le pregunta que desconoce como en algún momento lo dijo mi querido y respetado  
4 amigo Figueres, no me acuerdo. **APORTO COMO PRUEBAS BITACORAS FIRMADAS POR EL**  
5 **VICE PRESEIDENTE**, el ingeniero encargado de la obra, la arquitecta contratada por la Junta y todos  
6 los involucrados en ese punto, las bitácoras están firmadas por el señor Vicepresidente, aquí las traigo,  
7 las dejo a disposición de este Concejo, es una bitácora muy exacta, muy bien elaborada, donde todas las  
8 semanas se hacían inspecciones, se firmaban y hay un formato fotográfico de los avances por semana.  
9 Ahora tienen tanto tiempo que todas semanas, el vicepresidente y la vocal 2 de la Junta, se pasan en las  
10 oficinas públicas, donde me han denunciado llevando más pruebas de su decir. Son el señor  
11 vicepresidente y la vocal 2 los que llevan la batuta de estas denuncias. Aunque las denuncias interpuestas  
12 las firman los 4 miembros de la junta. El señor presidente dice a viva voz, que como son 4 tienen mayoría,  
13 ha desconocido la ley, el reglamento de juntas, el procedimiento, y no es por ignorancia, porque ya ha  
14 sido miembro de juntas de educación en el cantón y regidor de este Concejo en otras administraciones y  
15 lo dice a viva voz, que La avellana tiene una planta de tratamiento, por su accionar y gran cantidad de  
16 obras, o sea tiene pleno conocimiento del quehacer público en materia municipalista.  
17 También es concejal de Distrito de este Concejo, ha hecho convocatorias de sesiones extraordinarias  
18 contrarias a la ley y luego viendo que es ilegal le cambian la fecha a la misma y todas las pruebas las  
19 tenemos por escrito. Situación que se dio cuando me ausenté del país durante 13 días, eso fue en  
20 noviembre y principios de diciembre, que también el órgano director suspendió una audiencia y la trasladó  
21 cuando estaba en el país. La ley es clara el vicepresidente asume interinamente funciones de presidente,  
22 solo por ausencia comprobada del presidente, la ausencia no es de que, no llegué hoy yo y entonces él  
23 asume funciones, tiene que ser una ausencia comprobada y esa ausencia comprobada la tiene que definir  
24 la directora del centro educativo, porque la Junta es un órgano auxiliar de la dirección, no es un ente  
25 perdido en el vacío que puede administrar los bienes del colegio.  
26 Se han tapado cámaras con no sé qué fin y luego se sale con una justificación, que lo hizo para ver quién  
27 reclamaba, cámara que se puso por resguardo de la información de la Junta, de su documentación y en  
28 oportunidades dinero por acuerdo de todos, ha utilizado bienes públicos para usufructuarlos.  
29 Todas estas situaciones, ya fueron denunciadas ante ustedes por la supervisora representante del  
30 Ministerio de Educación Pública en el cantón y las conocerá y establecerá un órgano director que ustedes  
31 ya nombraron.  
32 La vocal 2 de esta junta, llegó a destruir una labor tesonera de una junta pro colegio, a los que logró  
33 convencer con no sé qué artilugios a 2 profesionales, un vicepresidente ingeniero agrónomo, una  
34 secretaria de junta, que es abogada y funcionaria judicial letrada de la Sala Primera de la Corte y que no  
35 hace actas incumpliendo sus deberes de acuerdo a la ley que lo ratificó, en una denuncia que vino a  
36 ratificar a disciplinarios del MEP donde denunciaron a la señora directora, y a mi persona, a la cual les  
37 adjunto copia de mi dicho, y a una emprendedora, la otra miembro es una emprendedora que es  
38 comerciante de bisutería y que es vocal 1 de la junta. **AFRONTO ACTUALMENTE DENUNCIAS**  
39 **EN ESTRADOS ADMINISTRATIVOS, COMO CONTRALORIA GENERAL DE LA**  
40 **REPÚBLICA, LA PROCURADURIA, LA AUDITORIA INTERNA DEL MEP Y MINISTERIO**  
41 **DE TRABAJO Y ANTE ESTE CONCEJO DONDE SE ME SIGUE UN ÓRGANO DIRECTOR**  
42 **y judicialmente ante la fiscalía de PAVAS, por malversación de fondos.**  
43 Denuncia que enfocaron mal el tipo penal, pues yo no soy administrador de la junta, soy parte de un  
44 cuerpo colegiado. Y últimamente pusieron a la secretaria de la Junta para que interpusiera una denuncia

1 por hostigamiento laboral contra la directora del Liceo y mi persona. Denuncia que presentaron ante el  
2 Concejo para que se conociera y por criterio de la Comisión de Jurídicos les fue devuelta la semana  
3 pasada.  
4 La vocal 2 de la junta ha transgredido la ley de juntas, utiliza el correo de juntas para ordenar, solicitar  
5 y hasta ejecutar compras, da directrices y dice que como es funcionaria Pública puede hacerlo, llegó al  
6 colmo de ir al decirle a los trabajadores del comedor, que iba a contratar chefs, desmeritando y  
7 desnaturalizando la abnegada labor de los servidores del comedor.  
8 Y han visitado también a un proveedor, el vicepresidente y la vocal 2 de la junta haciendo preguntas  
9 capciosas, si mi persona ha ordenado o ha retirado materiales en mi beneficio, **MATERIALES TODOS**  
10 **QUE SE HAN UTILIZADO EN MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO.**  
11 **DEFENDIERON A LA ASOCIACION DE NATACION ADEN,** principalmente la vocal 2 a la cual  
12 se le cerró las piscinas del Liceo por falta de pago, asociación que estaba atrasada en los pagos a favor  
13 de liceo y cuando vieron su equivocación cambiaron de criterio, cuando nos denunciaron y hubo que  
14 gastar dinero del de bienes inmuebles para contratar un experto administrativista, que defendiera y diera  
15 contestación a la denuncia espuria, que nunca debido darse, si desde el comienzo del conflicto podríamos  
16 haber cerrado filas como Junta unidos y nos podríamos haber ahorrado ese gasto del profesional, en  
17 beneficio de la institución.  
18 De esta situación, montaron un burdo supuesto de recepción de dádivas de mi persona con un proveedor,  
19 que está incluido en la denuncia ante la fiscalía de Pavas.  
20 Otro error, por desconocimiento de la ley, intuyo y teniendo una abogada que es letrada de la Sala  
21 Primera de la Corte, que ve en alzada asuntos civiles, cortaron un contrato que se daba por servicio de  
22 cámaras y conectividad de la empresa **AUDIOTRONICS**, alegando que el contrato estaba vencido, pero  
23 el mismo se prorrogó tácitamente al seguirse pagando por acuerdo de Junta, después de su vencimiento  
24 y de acuerdo a la legislación mercantil.  
25 Donde está el expertis que tiene la miembro de junta en esa materia y que todavía no termina la historia  
26 con esta empresa, con reclamos y a la vista otra denuncia que se deberá pagarse, cuando sea necesario  
27 contratar otro profesional en derecho, con especialización de derecho mercantil.  
28 Despidieron una trabajadora de la soda, sin acuerdo de junta, solo con una carta firmada por ellos, 4  
29 miembros, carta que no tiene efectos jurídicos, aunque si se hizo efectiva, viene otra denuncia en los  
30 tribunales de trabajo y otra erogación de los fondos destinados por este municipio de la ley 7552.  
31 También han permitido irregularidades en compras utilizadas en festividades del niño y el 15 de  
32 setiembre, por parte de la asistente de la junta, que se equivocó no sé con qué fin, el pedido de compras  
33 para esas actividades, el proveedor le indica a la señora asistente de la Junta que está equivocada, que  
34 está exorbitante pidiendo lo solicitado y aun así ella les dijo que se ajustaran a lo pedido, porque ahora  
35 ella es la protegida de los 4 miembros de la junta y solo acata directrices de ellos, adjunto prueba del  
36 pago millonario que se hizo, tres, casi cuatro millones de colones y que estos 4 miembros autorizaron,  
37 para protegerla de su error en contra de los intereses del estudiante y de los fondos de bienes inmuebles.  
38 Cuando tramaron todo en mi contra y denuncias iban y venían y la espectacularidad de ellos como  
39 funcionarios transparentes sonaba **EN TODO EL CANTÓN**, creyeron que me iba a asustar e iba salir  
40 corriendo, denuncias que no me hicieron perder el rumbo y me apersoné a todos los estrados y di la cara  
41 primero, porque no he cometido ningún delito, por responsabilidad a mi cargo que ostento, he actuado  
42 siempre apegado a ley y el tiempo y los tribunales que me darán la razón.

1 Ahora, despiden ilegalmente al señor tesorero contador, después de que ellos lo refrendaron y me  
2 autorizaron a firmar el contrato, por acuerdo unánime y votación nominal, aduciendo que ahora yo les  
3 hice caer en error, con la justificación más burda por su incompetencia comprobada.  
4 Otro juicio más, que se pagara con bienes inmuebles, que es para los estudiantes, como no es dinero de  
5 ellos lo despilfarran. La vocal 2 ha injuriado y difamado al tesorero contador al extremo de decir a viva  
6 voz, en reunión de junta, que está en contubernio con mi persona, esa es una aseveración muy grave,  
7 porque si es cierto los cheques de la Junta los firmamos el Presidente y el Tesorero Contador, pero por  
8 acuerdo previo de Junta, en ningún momento el Tesorero Contador ha infringido su Código de ética  
9 como Contador, situación que no veraz, ya que él es un Profesional honorable y de trayectoria impecable  
10 como contador y profesor universitario con 20 años de trayectoria en las más prestigiosas universidades  
11 del país.  
12 Es el único contador en Escazú, que ha presentado al día todos los informes ante la oficina de Junta de  
13 la Regional de San José Oeste, del Liceo y el CTPE, porque él se desempeña como Tesorero Contador  
14 allí también. La justificación la hacen, aduciendo a un contrato marco que es incorrecto, se firmó el  
15 contrato ante ellos y el recomendado por el Ministerio de Educación Pública.  
16 Y sin importarles que pasara de la fecha que le indicaron, a él lo despidieron con una nota, el lunes  
17 pasado con fecha 31 de marzo, donde le exigieron que, tiene que ir a entregar toda la información  
18 contable a la Dirección Regional de San José Oeste, los nuevos miembros de estos 4 miembros de junta.  
19 Será que ya tienen orquestada una nueva contratación de tesorero contador y la van a poder resolver en  
20 10 días hábiles para inicie funciones, les dejo otro hecho que no tiene respuesta. Que se hará con los  
21 pagos normales del Liceo, al fungir la renuncia de él nos quedamos sin Tesorero Contador, se van a  
22 atrasar todos los pagos ordinarios, de Presupuesto Ordinario y los pagos de planillas de servidoras del  
23 comedor y la gente que está adscrita a la planilla de la Junta, porque como les indiqué anteriormente los  
24 cheques se firman conjuntamente con el tesorero contador y el vicepresidente en ausencia comprobada  
25 del presidente, que ya el vicepresidente lo hice cuando estuve fuera del país, en las reuniones de Junta  
26 que él estuvo presente.  
27 Están sacando licitación de carteles varios que deben cumplir los requisitos de ley. ENTRE estos está la  
28 contratación de trabajadoras de soda, se acordó Publicarlo en un medio de Escazú y se autorizó por  
29 acuerdo de todos en Mundo Escazú, pero de un momento a otro cambiaron las reglas y sin mediar  
30 acuerdo solo con la directriz de ellos decidieron Publicarlo en el portal oficial del Liceo, pero  
31 confundieron fechas y esto motivo a que un tercero presentara una denuncia ante la supervisión escolar  
32 y mi persona totalmente invisibilizado porque soy minoría.  
33 Y las instrucciones para la Publicación en el medio oficial del Liceo, las giro la vocal 2 y la asistente de la  
34 junta que es su protegida y solo acepta instrucciones de ellos y yo desde la denuncia ante la fiscalía ingreso  
35 a la oficina de la Junta con funcionarios de planta del Liceo, para evitar que esta señora manifieste que la  
36 llego a hostigar, y sin ningún motivo la molesto.  
37 **ANTE TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y MÁS QUE HAN COMETIDO, SERÍA TEDIOSO**  
38 **Y CANSADO PARA USTEDES SEGUIR OYENDO Y ES EL PAN DE TODOS LOS DÍAS EN**  
39 **EL ACTUAR DE ELLOS, QUE AUTORIZAN POR EL VOTO DE ELLOS 4 Y CONTRA**  
40 **TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LA LEY DE CONTRATACION**  
41 **ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.**  
42 **ES ANTE LA EXCITATIVA DE LA REGIDORA ARROYO,** que está aquí presente, donde nos  
43 solicita que renunciemos todos, me motivó a mocionar el lunes 13 de marzo en reunión ordinaria de  
44 Junta.



1 Leo la moción que presenté el lunes pasado en reunión de Junta:  
2 “Escazú, 13 de marzo de 2023  
3 Señores miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú  
4 Estimados señores:  
5 Acogiendo la excitativa de regidores propietarios y una síndica municipal, el seis de marzo del 2023,  
6 someto a la consideración de ustedes la misma, la regidora propietaria del Partido PNG Andrea Arroyo,  
7 solicita todos los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, la renuncia irrevocable a los  
8 cargos que ostentamos en aras de transparencia y de economía procesal por los gastos que incurre el  
9 municipio al crear órganos directores (en eso tiene razón la señora Arroyo), esto debido a las direcciones  
10 que existen entre cuatro miembros y uno más de la Junta que afectan el funcionamiento con graves  
11 consecuencias para el personal docente, administrativo y los estudiantes, debido a que sus funciones  
12 entran en conflicto por la misma división existente.  
13 Considero que esta Junta ya cumplió su cometido en el tiempo y es necesario dar un paso al lado con  
14 nuestra renuncia, para que la dirección institucional pueda realizar el proceso de escogencia de nuevos  
15 miembros conforme a lo establecido en la ley y reglamentos vigentes.  
16 En mi caso, estoy dispuesto a renunciar a mi cargo de Presidente en forma irrevocable, si todos ustedes  
17 acogen la moción y dejamos libres nuestros cargos, mediante renuncia por escrito de cada uno.” La firmo  
18 yo, Gerardo Hernández Roldán, Presidente de la Junta Administrativa y pongo mi número de cédula.  
19 Continúo: Que al seno de la junta valorara la renuncia, y todos la presentaran en forma irrevocable,  
20 moción que fue rechazada por cuatro miembros.  
21 Es por este motivo, que creí necesario en aras de la responsabilidad que nos cobija como funcionarios  
22 públicos a todos los miembros de junta de este país, aunque no se percibe salario, de venir y aceptar esa  
23 solicitud de renuncia como presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, siempre y cuando  
24 todos hagan lo mismo ante la Dirección del Liceo o ante este Concejo.  
25 Les agradezco su atención y dejo abierto, si así lo disponen, a contestar todas sus preguntas de este tan  
26 lamentable asunto como autoridades políticas locales y de toda la comunidad del cantón.  
27 **Adjunto Documentos:** Copia de correos electrónicos de la Corporación Obama (que es la que tramitó  
28 la compra de ese pago exorbitante que se hizo, de las festividades del niño y del quince de setiembre),  
29 copia de la declaración del Departamento de Disciplinarios del MEP, de la señora Nidia Soto, secretaria  
30 de la Junta y copia de la declaración ante el Departamento de Disciplinarios del MEP de la señora Vannia  
31 Alfaro, vocal 2 de la junta.”  
32 Menciona que; está abierto a las consultas de los miembros del Concejo Municipal y si le quieren  
33 consultar sobre la denuncia ante la fiscalía, está aquí dando la cara.  
34  
35 El Presidente Municipal agradece al señor Gerardo Hernández por sus aclaraciones.  
36  
37 El señor Gerardo Hernández dice que; según lo dicho hace un rato por el Asesor Legal de este Concejo  
38 Municipal, el órgano director que se está cursando a nombre de su persona, pregunta si lo archivaron o  
39 qué pasó.  
40  
41 El Asesor Legal explica que; el órgano se subsanó el procedimiento por algunos yerros que tenía y  
42 prosiguió y prosigue.  
43

1 El señor Gerardo Hernández expresa que; está bien, incluso su persona se presentó ante el órgano y  
2 continuará presentándose ante el órgano de igual manera, porque es un deber suyo comparecer ante el  
3 órgano que el Concejo Municipal formó ante la Municipalidad.

4

5 El Asesor Legal indica que sí; debido a que el órgano continúa y que este es el órgano decisor.  
6 Recomienda al órgano colegiado no hacer preguntas y no pronunciarse, porque estaría adelantando  
7 criterio.

8

9 El señor Gerardo Hernández dice que; queda a la espera de una notificación de ese órgano director.  
10 Agradece al Concejo Municipal porque es tedioso venir aquí e informar de cosas que suceden al seno, a  
11 lo interno de la junta, pero considera que era necesario, es necesario airear esta Junta, ha aceptado la  
12 excitativa de la regidora Arroyo y si todos sus compañeros están dispuestos a renunciar, su persona  
13 renuncia irrevocablemente. Acota que deja ante el Concejo Municipal las bitácoras, para que sean  
14 analizadas e inclusive dentro de la bitácora, hay un documento donde hoy las solicitó porque estaban en  
15 poder de la señora directora. Le solicitó: (procede a dar lectura): *“Veinte de marzo del dos mil veintitrés.  
16 Señora MSc. Ana Rodríguez Saborío, Directora del Liceo. Estimada señora: Reciba un cordial saludo.  
17 Le solicito en calidad de préstamo los tres libros de bitácoras que se encuentran bajo su custodia, de  
18 los proyectos realizados de infraestructura en el Liceo, durante mi función como miembro de la Junta  
19 Administrativa. Mi solicitud es para presentarlas como prueba ante el Concejo Municipal de Escazú,  
20 en la sesión del veinte de marzo”*, firmó la nota y la señora Rodríguez se la recibe, donde ella le da un  
21 oficio en el cual dice: *“Señor Gerardo Hernández Roldán, Presidente de la Junta Administrativa del  
22 Liceo de Escazú. Estimado señor: En atención a su carta de solicitud del préstamo de las bitácoras de  
23 los diferentes proyectos de infraestructura realizados en el Liceo de Escazú, le detallo a continuación:*

24 1. *Se le entrega en calidad de préstamo tres libros de bitácoras de los proyectos de  
25 infraestructura realizados en el Liceo. Un libro que contiene paso cubierto a soda  
26 institucional, construcción del aula de horticultura, el segundo libro contiene remodelación  
27 y ampliación de la cocina y comedor institucional y la construcción de tres aulas y un paso  
28 cubierto; el tercer libro contiene la construcción de un paso cubierto central y rampas de  
29 acceso según la ley siete mil seiscientos, los cuales se encuentran bajo custodia de la  
30 Administración del Liceo. Esta solicitud se realiza dado que es para presentar ante el Concejo  
31 Municipal de Escazú, en la sesión del veinte de marzo del año en curso.”*, lo firma la señora  
32 directora.

33 Explica que; hizo el documento para que no lo acusaran de sacar documentos de la Junta sin autorización  
34 de los miembros. Pregunta si el Concejo Municipal desea recibir las bitácoras, las deja a disposición del  
35 Concejo para que vean como se maneja una bitácora de construcción, tanto de subvenciones como de  
36 bienes inmuebles que el Concejo da a la Junta.

37

38 El Presidente Municipal acota que; la Asesoría Legal le indica que el procedimiento correcto sería que  
39 ese material esté a disposición del órgano, don Mario ampliará el criterio, no sería lo prudente que en  
40 este momento el Concejo Municipal lo ingrese, porque en este momento sería la manera, hacer un  
41 ingreso de esa documentación a la correspondencia del Concejo Municipal si el señor Gerardo  
42 Hernández la aporta y no sería el medio idóneo, el medio idóneo sería que la aporte al órgano director  
43 en el momento en el que le den la opción de presentar documentación. Solicita al Asesor Legal ampliar  
44 sobre el tema.

1 El Asesor Legal dice que; quedó muy bien explicado lo comentado por don Pablo, en realidad cualquier  
2 insumo que se puede interpretar como defensa del señor Hernández, es pertinente que lo presente ante  
3 el órgano en su momento.

4

5 El señor Gerardo Hernández menciona que; dejará a la secretaria del Concejo el documento que acaba  
6 de leer, el documento de descargo que hizo hoy y tiene un documento para cada una de las fracciones  
7 de la Municipalidad y si lo quieren recibir, lo agradece.

8

9 El Presidente Municipal indica que; el documento de descargo que hizo don Gerardo lo puede recibir el  
10 Concejo Municipal como un todo en la correspondencia. Pregunta al Asesor Legal si está en lo correcto.

11

12 El Asesor Legal explica que; lo que se estaría recibiendo es el contenido para lo cual se le dio audiencia,  
13 sería la expresión de don Gerardo vía audiencia, pero vía escrita.

14

15 El Presidente Municipal reitera que; don Gerardo se presenta voluntariamente aquí, por su solicitud, es  
16 que se le está dando el espacio para su presentación, no fue parte de una solicitud de este Concejo  
17 Municipal, pero este Concejo mantiene la posición de recibir a las personas que por supuesto tengan a  
18 bien hacer aclaraciones o hacer comentarios.

19

20 La regidora Carmen Fernández ingresa al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

21

## 22 **Inciso 2. Atención a los miembros de la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero.**

23

24 El señor Noé Marín indica que; la señora Presidenta de la Asociación Rescate de las Tradiciones del  
25 Boyero, doña Talía Jiménez Agüero, se disculpa por no asistir esta noche, por un compromiso de fuerza  
26 mayor. Externa agradecimiento al Concejo Municipal, a la Municipalidad de Escazú, por todas las  
27 gestiones, por toda la logística, por toda la ayuda en la celebración del cuarenta aniversario del Día  
28 Nacional del Boyero, de parte de todos los boyeros, de todas las personas de San Antonio y de parte de  
29 la organización, extiende las gracias. Esperan que para el Concejo Municipal, para la Municipalidad,  
30 para los trabajadores, como se dijo el domingo de la celebración que el homenaje era para cada uno de  
31 ellos, toda la Municipalidad en pleno, esperan departe de la Asociación, que haya sido del agrado de  
32 todos esta dedicatoria del cuarenta aniversario, la Municipalidad de alguna u otra manera ha sido pilar  
33 importante en este Día Nacional del Boyero, junto con las personas que participaron en esa organización  
34 y desde hace treinta y dos años con la Asociación Rescate de las Tradiciones del Boyero, que es quien  
35 organiza esta actividad y que espera cada uno de los que están arraigados a esas tradiciones del Boyero,  
36 se cumplan muchos años más. Comenta que, vienen también a solicitar a este Concejo Municipal, una  
37 colaboración para ver cómo se puede gestionar un lugar de reunión para la Asociación, por dicha, tienen  
38 muchas manos que les ayudan, por ejemplo; el Centro Agrícola de Escazú, la Escuela de El Carmen, la  
39 Iglesia, el edificio de la Policía Municipal, sin embargo; los miembros de la Asociación consideran que  
40 deben tener un lugar de reunión y de bodega, para guardar algún tipo de indumentaria que se utilice sea  
41 para el Día Nacional del Boyero u otra actividad, por lo que desean los orienten para ver cómo la  
42 Asociación puede tener un lugar, también; desean dejar claro, en relación con la Plaza del Boyero, los  
43 comentarios son más positivos que negativos, de parte de todos los Boyeros, quedó muy bonita, la plaza  
44 tradicional dio un giro, sin embargo; siempre tiene algunas desventajas y la principal es la del piso y

1 desean hacer de conocimiento del Concejo Municipal que están por recibir a un grupo de boyeros, para  
2 analizar lo referente al piso, al suelo, a la superficie, cuando tengan noticias y se pueda definir con ese  
3 grupo de boyeros, cuáles son las cosas y se pueda fundamentar, muy posiblemente van a volver a visitar  
4 el Concejo Municipal, con el grupo de boyeros para externar las limitantes que podrían afectarse más  
5 adelante en diversas actividades, hay que recordar que la plaza del boyero es el punto de salida de muchos  
6 desfiles, el desfile de San Isidro Labrador, que este es un pueblo de agricultores y boyeros, filiales como  
7 la de El Carmen, El Carmen Arriba, Bebedero, en fin, algún otro festejo, siempre la plaza ha sido punto  
8 de partida, también; desean solicitar y ponerse en anuencia para las futuras reuniones para la  
9 organización del Boyero dos mil veinticuatro, en su cuarenta y un aniversario. Dice que; desean hacer  
10 entrega de un paraguas que fue diseñado para la conmemoración del cuarenta aniversario, la Asociación  
11 decidió incluir a la Municipalidad en este obsequio que le dan a cada uno de los participantes, de los  
12 boyeros participantes, para que se lleven y tengan grabado esa celebración del cuarenta aniversario,  
13 además; ahí van los logos del Fondo de Desarrollo Sociocultural, del Ministerio de Cultura y Juventud  
14 que fue un gran patrocinador en esta actividad, esperan que sea de provecho para cada uno de los  
15 miembros del Concejo Municipal y de parte de la Asociación reiterar el agradecimiento.

16  
17 El Presidente Municipal agradece el gesto, realmente se agradece el hacerse presentes aquí, el Concejo  
18 Municipal desde luego es la casa de la Asociación, es de puertas abiertas y tiene la mejor de las  
19 disposiciones, al Concejo Municipal le agrada de gran manera ese espíritu para tratar de iniciar de una  
20 vez los preparativos para el próximo año, dos mil veinticuatro, ya estén en curso, es muy bueno saber  
21 eso, el Concejo sabe que la Asociación hace un esfuerzo organizativo importante, iniciar desde ya,  
22 augura que va a ser una celebración todavía más lucida que la que se tuvo este año. Agradece el  
23 compromiso con la comunidad y con las tradiciones del Boyero.

24  
25 La regidora Andrea Arroyo externa respeto y admiración a los señores y señoras de la Asociación del  
26 Rescate de las Tradiciones del Boyero, porque, qué se haría si no hubiera un grupo como este que lidere  
27 las tradiciones y las raíces de lo que representa Escazú, que no representa un pueblo urbano, representa  
28 un pueblo tradicional, orgulloso de sus costumbres. Comenta que; en una reunión con la Asociación,  
29 don Pablo Cartín, don Arnoldo Barahona y su persona, habían hablado sobre ese espacio que necesita la  
30 Asociación, ese día le comentó a doña Talía que en el año dos mil quince o dos mil catorce, se había  
31 trabajado una moción con el anterior Ministerio de Cultura para hacer La Casa del Boyero, esa moción  
32 ya estaba constituida, tenía el perfil, la evaluación, quienes lo iban a coordinar, tendría nada más  
33 naturalizarse, cambiar quienes van a ser los coordinadores, que en aquel momento iban a ser otras  
34 personas, las mociones son proyectos que cuando hay voluntad política tanto de una fracción como de  
35 otra, si se puede votar por ese proyecto, sería el primer paso, si la Junta Directiva del Boyero tiene a bien  
36 y los miembros del Concejo Municipal, ver esa moción, hacer un trabajo de mesa, para naturalizarla y  
37 presentarla y buscar un medio para que se busque esa propiedad, porque La Casa del Boyero incluía  
38 fotos de los primeros Boyeros de San Rafael, Escazú y San Antonio, incluía herramientas que iban a  
39 donar los Corrales, los Sandí, los Hidalgo y otro montón de apellidos que ahí se mencionaban, de familias  
40 que estaban trabajando ese proyecto, habían carretas, aros, cosas muy lindas, era como una casa de  
41 Boyeros con su museo, con un área para sesiones y un espacio para capacitar a los niños y jóvenes que  
42 vienen con esa herencias, por lo que habría que volver a sacar esa moción y si hay voluntad política de  
43 este Concejo Municipal, traer a debatir una propiedad para hacer ese proyecto. Extiende felicitación a la

1 Asociación, que sigan así, pasando ese legado para que nunca acaben las tradiciones que hacen a cada  
2 uno ser escazuqueño.

3

4 El regidor Edwin Soto aclara que; la Asociación es la que organiza la festividad del Día Nacional del  
5 Boyero, muchos piensan que es una actividad municipal, pero en realidad es una actividad que como  
6 Asociación de mucha experiencia han ido organizando año a año. Extiende felicitación a los miembros  
7 de la Asociación.

8

9 El síndico Gerardo Venegas comenta que; en conversaciones que ha tenido con el Sacerdote de San  
10 Antonio, se llegó a un acuerdo y el Sacerdote dará la llave para abrir el salón que hay a disposición en  
11 la Iglesia de El Carmen, por lo que él está de acuerdo en que si hay alguna reunión de comunidad o de  
12 beneficio para el pueblo, su persona es el autorizado para recibir a las personas y que se puedan reunir  
13 ahí, por lo que se pone a disposición de los miembros de la Asociación del Rescate de las Tradiciones  
14 del Boyero para abrirles el salón si necesitan un espacio para reunirse. Extiende felicitación por la labor  
15 que ha realizado la Asociación.

16

17 El señor Noé Marín agradece el ofrecimiento de don Gerardo Venegas. Dice que; en relación con el  
18 comentario del señor Edwin; si bien es cierto que la Asociación del Rescate de las Tradiciones del  
19 Boyero tiene treinta y dos años de fundada, por ende tiene treinta y dos años de organizar, antes lo que  
20 había era un Comité del Boyero, es muy válida la aclaración de que la Asociación es la que organiza,  
21 pero también hay que agradecer a la Municipalidad que tiene muchos años de trabajar mano a mano con  
22 la Asociación, hay que agradecer eso a la Municipalidad y a todos los participantes que fueron al desfile  
23 de boyeros, a cada uno de esos boyeros que siguen manteniendo la tradición y a cada uno de los  
24 espectadores que llegan a colaborar de alguna u otra manera, con el comercio, con las emprendedoras,  
25 las artesanas, el comercio en general. Extiende agradecimiento por el tiempo brindado.

26

27 El Presidente Municipal menciona que; en estos momentos se está en los procesos previos para la  
28 remodelación de la Sala de Sesiones Municipal, ahí habrá un lugar para el reconocimiento que el Concejo  
29 Municipal no ha tenido la oportunidad de agradecer, es muy significativo y se colocará en la Sala de  
30 Sesiones cuando se haya remodelado.

31

32 La síndica Andrea Mora felicita a los miembros de la Asociación por mantener esta tradición, este día  
33 del boyero no cabía la gente, estuvo muy bonito, muy buena organización, espera que sigan adelante y  
34 que no se deje que las tradiciones se vayan perdiendo, más bien; hay que buscar la forma de hacer más  
35 eventos de este tipo que en realidad a la niñez y a la adolescencia les hace bien. Agradece el recuerdo  
36 que les entregaron.

37

## 38 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 194.**

39

40 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 194. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42

## 43 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

44

1 **Inciso 1. Karen Porras Arguedas, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

2

3 Remite el oficio DE-E-065-03-2023, con la presentación realizada por el departamento legal de UNGL  
4 sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 2. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

9

10 Remite el documento AL-CPASOC-0798-2023, solicitando el criterio del Expediente N°23.573,  
11 "Posición de entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público"

12

13 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14

15 **Inciso 3. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

16

17 Remite el documento AL-CPAAGROP-0162-2023, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del  
18 proyecto de ley Expediente 23.397 "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y  
19 del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural".

20

21 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

22

23 **Inciso 4. Alma López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos.**

24

25 Remite el documento MQ-CM-280-23-2020-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión  
26 Extraordinaria N°233-2023, en relación con apoyar y acoger el Proyecto INDIO QUEPOA y trasladan  
27 a los Gobiernos locales el acuerdo para solicitar un voto de apoyo para el proyecto.

28

29 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

30

31 **Inciso 5. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

32

33 Remite el documento AL-CE23144-0028-2023, solicitando el criterio del Expediente 23.422 "Ley para  
34 potenciar la infraestructura y seguridad de los aeropuertos internacionales y aeródromos estatales de  
35 Costa Rica".

36

37 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

38

39 **Inciso 6. Gilbert Jiménez Siles, Diputado, Fracción Partido Liberación Nacional.**

40

41 Remite el oficio GJS-FPLN-OFI-0072-2023, dirigido a la Sra. Kattia Rivera Soto, Jefa de Fracción PLN,  
42 solicitando realizar con el staff de asesores de la fracción, los estudios, análisis, investigaciones y  
43 conclusiones sobre la viabilidad, aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N°10.159, que  
44 entró a regir este recién pasado el 10 de marzo.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-0398-2023, para su análisis y aprobación se les remite el oficio COR-AJ-133-  
6 2023 donde se comunica la justificación para emisión de acuerdo de aprobación de trámite conciliatorio  
7 dentro del expediente judicial 21-002168-0500-TR Juzgado de Tránsito de Pavas.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite el oficio COR-AL-400-2023, con moción con dispensa de trámite de comisión, para la  
14 actualización de la descripción de cargo de Coordinador Técnico de Obras Civiles en el Estrato Técnico,  
15 Técnico Municipal 3.

16

17 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-088-2023.

18

19 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite el oficio COR-AL-402-2023, con moción con dispensa de trámite de comisión, para la  
22 actualización de la descripción de cargo de Oficinista de Patentes, en el Estrato Administrativo,  
23 Administrativo Municipal 1.

24

25 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-089-2023.

26

27 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite el oficio COR-AL-406-2023, adjuntando el oficio COR-AJ-143-2023 suscrito por el Lic. Carlos  
30 Bermúdez Rivera del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se informa que se brindará asesoría  
31 solicitada por medio de la contratista BSA Consultores SRL (adjudicada mediante la contratación  
32 administrativa 2022CD-000160-0020800001).

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

37

38 Remite el oficio COR-AL-410-2023, en atención al acuerdo AC-065-2023, remiten un criterio técnico-  
39 análisis jurídico-legal y una propuesta de acuerdo relacionados a la aplicación de la Ley N° 10159  
40 denominada Ley Marco de Empleo Público suscrito por el Lic. Carlos Herrera y la Licda. Alma Luz  
41 Solano.

42

43 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44

1 **Inciso 12. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad de San**  
2 **José.**

3  
4 Remite el oficio DSM-2524-2023 con el asunto: Dar apoyo a la Municipalidad de Belén de solicitar al  
5 Ministerio de Seguridad Pública liberar las plazas que están congeladas.

6  
7 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8  
9 **Inciso 13. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo**  
10 **Municipal, Municipalidad de Alajuela.**

11  
12 Remite el oficio MA-SCM-660-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N°11-  
13 2023 del día 14 de marzo del 2023 relacionado con dar un voto de apoyo al proyecto Expediente 23.443  
14 "Ley para fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de  
15 violencia en la política mediante una reforma y adición a la Ley N°10.235 de 17 de mayo de 2022".

16  
17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18  
19 **Inciso 14. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo**  
20 **Municipal, Municipalidad de Alajuela.**

21  
22 Remite el oficio MA-SCM-662-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N°11-  
23 2023 del día 14 de marzo del 2023 relacionado con dar un voto de apoyo al proyecto Expediente 23.500  
24 "Ley de la Cruz Roja Costarricense". Insta a los Concejos Municipales a brindar su apoyo a esta  
25 iniciativa.

26  
27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28  
29 **Inciso 15. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo**  
30 **Municipal, Municipalidad de Alajuela.**

31  
32 Remite el oficio MA-SCM-660-2023, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N°11-  
33 2023 del día 14 de marzo del 2023 que indica que el Expediente N°23.113 y el N°23.514 sobre la ley de  
34 acceso a la información pública sean considerados cuidadosamente para su estudio comparativo que  
35 sienta las bases de una primera ley en este tema.

36  
37 Se toma nota.

38  
39 **Inciso 16. Ariel Robles Barrantes, Diputado Frente Amplio.**

40  
41 Remite nota dirigida al Sr. Dennis Naranjo Masis de la Oficina de Gestión Cultural, extendiendo la  
42 invitación al Gobierno Local para participar en el taller de trabajo sobre el proyecto de ley Comités  
43 Cantonales de Cultura, Expediente N°23.548 "Adición de un capítulo segundo al título VIII del Código  
44 Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998, Ley de Creación de los Comités Cantonales de Cultura"



1 el cual se realizará el próximo 30 de marzo del 2023 de 2:00pm a 4:00pm en el piso 11 del Edificio  
2 Legislativo, Sala de Reunión Turrialba e Irazú.

3

4 Se remite a la Administración.

5

6 **Inciso 17. Rebeca Herrera Padilla, Directora Ejecutiva Comisión de Control y Calificación de**  
7 **Espectáculos Públicos.**

8

9 Remite el oficio CCEP-300-03-202, solicitando el apoyo a las autoridades Municipales para que se  
10 analice incorporar dentro de los requisitos para la aprobación de actividades de espectáculos públicos,  
11 distribución o exhibición de juegos de video, la presentación por parte del administrado de la calificación  
12 por edad emitida por la comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, a fin de realizar  
13 trabajo de manera conjunta en cumplimiento de la Ley 7740 y en protección de las personas menores de  
14 edad.

15

16 Se remite a la Administración.

17

18 **Inciso 18. Denia Zeledón Valverde, Planificación Estratégica, Municipalidad de Escazú.**

19

20 Remite el COR-PE-0032-2023, trasladando las actas aprobadas a la fecha por los tres Concejos de  
21 Distrito.

22 Concejo de Distrito de San Antonio: Actas 2022: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21 y 22. Actas 2023: 01-  
23 02 y 03.

24 Concejo de Distrito Escazú: Actas 2022: 09-10-11-12-13-14 y 15.

25 Concejo de Distrito de San Rafael Actas 2022: 06-07-08-09-10-11-12 y 13. Actas 2023: 01.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 19. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite el oficio COR-AL-416-2023, en seguimiento al acuerdo AC-025-2023, donde se solicita acoger  
32 la campaña "Las que ya no están". Se traslada el oficio COR-GES-0133-2023 de la Gerencia Gestión  
33 Económica Social, por medio del cual se remite el oficio COR-DS-0049-2023 del Proceso Desarrollo  
34 Social, informando las coordinaciones requeridas para dicha actividad y la fecha del acto protocolario.

35

36 Se toma nota.

37

38 **Inciso 20. María Eugenia Carballo Arroyo, Vecina del Cantón.**

39

40 Remite nota solicitando ayuda por infortunio.

41

42 Se remite a la Administración.

43

44 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite el oficio COR-AL-432-2023 trasladando el correo electrónico de la Sra. Doris Porras, quien  
2 solicita dar seguimiento a la Junta Administrativa de la I.E.G.B. Presbítero Yanuario Quesada Madriz.  
3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 22. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6

7 Remite el oficio COR-AL-431-2023, en atención al oficio de CONAPDIS-DE-0286-2023 del Consejo  
8 Nacional de Personas con Discapacidad, referente al nombramiento de la Comisión Municipal de  
9 Accesibilidad, se les informa que la persona de enlace de la Administración será la funcionaria Claudia  
10 Martínez Obando, quien está brindando sus servicios en la Gerencia Gestión Económica Social.

11

12 Se remite a la Presidencia.

13

14 **Inciso 23. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

15

16 Remite el oficio AL-CPÉMUN-0196-2023, solicitando el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente  
17 N°23.505 "Reforma de los artículos 173, 174, 175, 177, 179, 180 y 181 del Código Municipal Ley  
18 N°7794 para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes".

19

20 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21

22 **Inciso 24. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV.**

23

24 Remite el oficio AL-CPAAGRO-0169-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley  
25 Expediente N°23.556 "Ley para favorecer mecanismos para la comercialización directa de los  
26 productores agropecuarios mediante sus organizaciones".

27

28 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

29

30 **Inciso 25. Ana Patricia Murillo Delgado, Depto. Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad  
31 de Belén.**

32

33 Remite el documento Ref.1321/2023, con la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
34 N°13-2023, celebrada el 28 de febrero del 2023, con respecto al tema de la Ley Marco de Empleo  
35 Público.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 26. Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de  
40 Abangares.**

41

42 Remite el documento CMA-071-2023, con la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
43 N°16-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023, relacionado a dar un voto de apoyo al proyecto "Ley de  
44 la Cruz Roja Costarricense" Expediente N°23.500.

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 27. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

4

5 Remite el documento AL-CPEMUN-0185-2022 (SIC), consultando el criterio sobre el proyecto de ley  
6 Expediente N°23.488 "Ley para el apoyo de la infraestructura educativa y la seguridad cantonal".

7

8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 28. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Sala de Comisiones Legislativas V.**

11

12 Remite el documento AL-CPECTE-C-631-2023, consultando el criterio sobre el proyecto de ley  
13 Expediente N° 23.557 "Reforma del artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y  
14 Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N°7552, de 2 de octubre de 1995, para fortalecer  
15 los centros de enseñanza especial del Ministerio de Educación Pública".

16

17 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación de la inclusión del oficio COR-AL-443-2023, remitido por  
20 Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal; el documento remitido por el señor Gerardo Omar  
21 Hernández Roldán, Presidente de Junta Administrativa Liceo de Escazú; documento remitido por **Carlos**  
22 Alberto Núñez Guzmán, Vecino del Cantón; nota remitida por la señora Andrea Arroyo Hidalgo,  
23 Regidora Propietaria de Escazú; nota remitida por el señor Ricardo Bermúdez Castro, Presidente  
24 Suplente Ejecutivo del Cantón de Escazú; nota remitida por la señora Karol Tatiana Matamoros Corrales,  
25 Vicealcaldesa Municipal; nota remitida por el señor Gustavo Adolfo Trullas Ángulo, Presidente del  
26 Ejecutivo del Cantón de Escazú y nota remitida por la señora Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria.  
27 Se aprueba por unanimidad.

28

29 **Inciso 29. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite el oficio COR-AL-443-2023, con el asunto: Cambios al Reglamento del programa fondo  
32 concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú.

33

34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 **Inciso 30. Gerardo Omar Hernández Roldán, Presidente de Junta Administrativa Liceo de**  
37 **Escazú.**

38

39 Remite el documento con el asunto: Deposición ante el Concejo Municipal de Escazú, Sesión lunes 20  
40 de marzo.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 31. Carlos Alberto Núñez Guzmán, Vecino del Cantón.**

1 Remite nota solicitando ayuda por infortunio.

2

3 Se remite a la Administración.

4

5 **Inciso 32. Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora Propietaria de Escazú.**

6

7 Remite nota informativa con la Renuncia como militante del Partido Nueva Generación (PNG).

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 33. Ricardo Bermúdez Castro, Presidente Suplente Ejecutivo del Cantón de Escazú.**

12

13 Remite nota informativa con la Renuncia como militante del Partido Nueva Generación (PNG).

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 34. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Vicealcaldesa Municipal.**

18

19 Remite nota informativa con la Renuncia como militante del Partido Nueva Generación (PNG).

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 35. Gustavo Adolfo Trullas Ángulo, Presidente del Ejecutivo del Cantón de Escazú.**

24

25 Remite nota informativa con la Renuncia como militante del Partido Nueva Generación (PNG).

26

27 Se toma nota.

28

29 **Inciso 36. Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria.**

30

31 Remite nota informativa con la Renuncia como militante del Partido Nueva Generación (PNG).

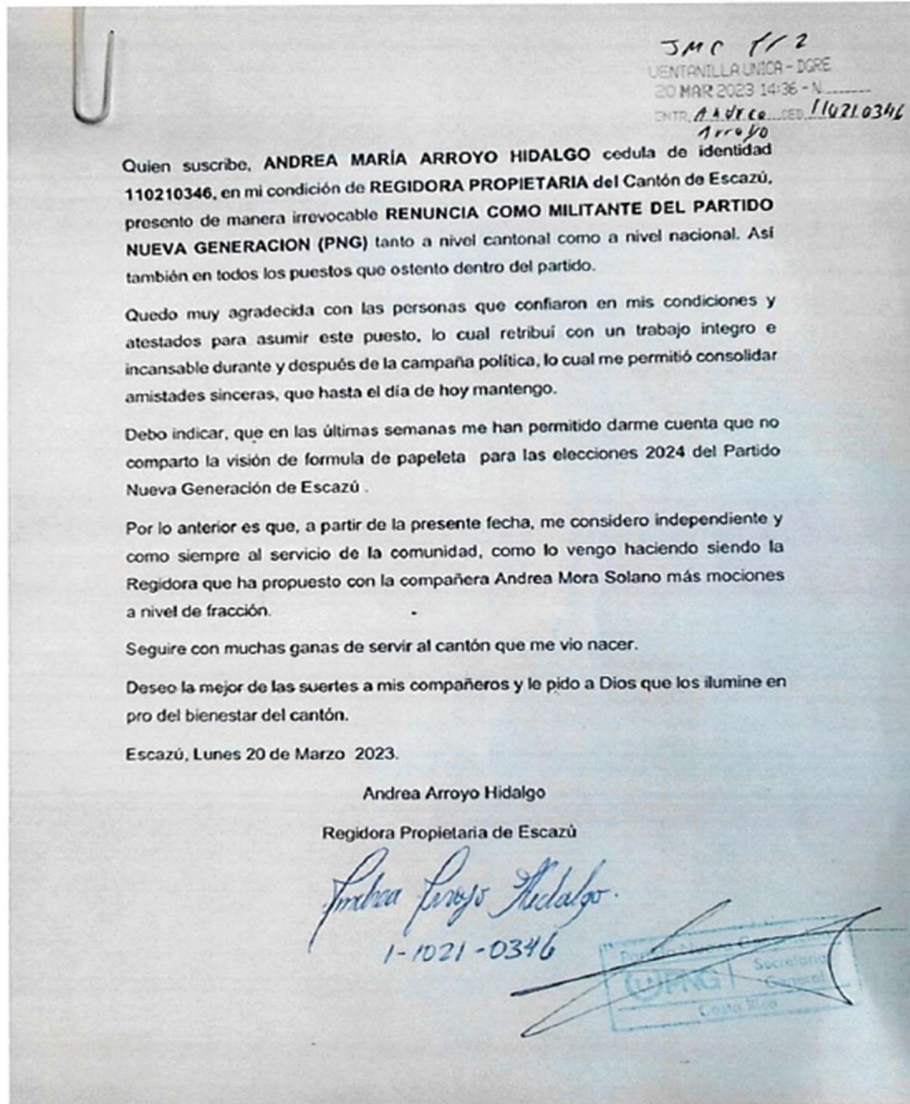
32

33 Se toma nota.

34

35 La regidora Andrea Arroyo procede a dar lectura al documento remitido por su persona:

36



Acta: 196-23  
Sesión: Ord. 151-23  
Oficio: 252-23 E

- 1
- 2 Comenta que; agradece a las escazuceñas y escazuceños, que la han motivado con consejos y demás, va
- 3 a seguir trabajando de la misma manera de siempre, duro y fuerte por la comunidad, por los proyectos
- 4 que se han hecho con las y los escazuceños.
- 5 La síndica Andrea Mora procede a dar lectura al documento remitido por su persona:

5mc 112  
CUENTAVILLA UNICA - DGE  
20 MAR 2023 14:37 - N  
ENTR Andrea CED. 112103  
Arroyo

Quien suscribe, **ANDREA MORA SOLANO** cédula de identidad **110850724**, en mi condición de **SÍNDICA PROPIETARIA** del Cantón de Escazú, presento de manera irrevocable **RENUNCIA COMO MILITANTE DEL PARTIDO NUEVA GENERACION (PNG)** tanto a nivel cantonal como a nivel nacional. Así también en todos los puestos que ostento dentro del partido.

Quedo muy agradecida con las personas que confiaron en mis condiciones y atestados para asumir este puesto, lo cual retribuí con un trabajo íntegro e incansable durante y después de la campaña política, lo cual me permitió consolidar amistades sinceras, que hasta el día de hoy mantengo.

Debo indicar, que en las últimas semanas he podido darme cuenta que no comparto la visión de fórmula de papeleta para las elecciones 2024 del Partido Nueva Generación de Escazú.

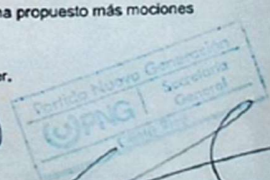
Por lo anterior es que, a partir de la presente fecha, me considero independiente y como siempre al servicio de la comunidad, como lo vengo haciendo al frente del distrito de Escazú, donde hemos realizado propuestas de mejora que se han ido cumpliendo, entre las más significativas el proyecto de la calle los profesores que por más de 20 años la comunidad solicitaba un parque y no se había realizado, gracias a mis gestiones, el parque está listo, el proyecto del puente de barrio Hollywood, que hoy es una realidad, el proyecto de la calle Renato o 160, que los vecinos por más de 12 años estuvieron solicitando la ayuda ya que sus casas se inundaban todos los inviernos, gracias a mi intervención ya hoy la calle, cordones de caño y alcantarillado están listos y los vecinos tuvieron su primer invierno sin casas inundadas, la guía que fue dada al sector Agro del cantón donde gracias a mi intervención se realiza el proceso de idoneidad y por primera vez reciben fondos públicos municipales, dinero que fue utilizado para terminar las mejoras en el edificio del Centro Agrícola Cantonal.

En unión con la Regidora Andrea Arroyo somos la dupla que ha propuesto más mociones a nivel de fracción.

Seguiré con muchas ganas de servir al cantón que me vio nacer.

Escazú, Lunes 20 de Marzo 2023.

Andrea Mora Solano  
Síndica Propietaria de Escazú



Municipalidad de Escazú  
Secretaría

\* 20 MAR 2023 \*

Hora: \_\_\_\_\_  
Firma: Pascilla RB

**RECIBIDO**

Acta: 196-23  
Sesión: Ord 151-23  
Oficio: 255-23 E

- 1
- 2 Comenta que; seguirá con muchas ganas de servir al cantón, sigue trabajando igual con el Concejo de
- 3 Distrito y estará siempre a las órdenes.
- 4
- 5 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 6
- 7 El Presidente Municipal comenta que; para el jueves treinta estará planteando una sesión extraordinaria,
- 8 para que aparten la fecha, no tuvo oportunidad de hacer la moción, por lo que, la estará presentando en

1 la próxima sesión ordinaria. Explica que; la sesión sería para conocer de una iniciativa de trabajo  
2 conjunto turístico entre los propietarios de la Zona Protectora, la Municipalidad, los grupos ecologistas  
3 y el MINAE (*Ministerio de Ambiente y Energía*), se está realizando todo un trabajo conjunto en la Zona  
4 Protectora, y dar una actualización de lo que se ha venido trabajando en el Comité Local del Área de  
5 Conservación que han avanzado bastante durante este año, hay una nueva aptitud del MINAE hacia la  
6 Zona Protectora y desean poner al Concejo Municipal tanto de esta iniciativa, como de la labor que se  
7 está haciendo en conjunto.

8

#### 9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10

11 El Presidente Municipal comenta que; desconoce si todos están informados que la Presidencia de la  
12 República, a todo el sector público le hizo tomar vacaciones colectivas durante la Semana Santa e hizo  
13 la instancia para que el sector público que en la medida de las posibilidades lo pueda realizar, también  
14 de vacaciones colectivas, el Gobierno Local no va ser la excepción y en aras de ser claros con el trabajo  
15 que tiene que realizar la Secretaría de generar las actas para la siguiente sesión y ser claros que esos días  
16 son de disfrute, de descanso y así como se comentó en el chat de este Concejo Municipal, presentará una  
17 moción tendiente a que la sesión ordinaria del próximo lunes tres de abril, se realice en horas de la  
18 mañana.

19

20 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal, José Pablo Cartín Hernández, orientada**  
21 **en cambiar la hora de realización de la Sesión Ordinaria del lunes 03 de abril 2023 para que esta**  
22 **se realice a las nueve horas de esa misma fecha en el Salón Dolores Mata.**

23

24 **“El suscrito regidor José Pablo Cartín Hernández, Presidente del Concejo Municipal, presento la**  
25 **siguiente moción tendiente a cambiar la hora y lugar de realización de la Sesión Ordinaria del**  
26 **lunes 03 de abril 2023; lo anterior con fundamento en el artículo 148 del Código de Trabajo; los**  
27 **artículos 27, 35 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:**

28

29 **PRIMERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal, es potestad  
30 del Concejo Municipal acordar la hora y día de sus sesiones, las cuales deberá publicar previamente en  
31 el Diario Oficial La Gaceta. Debido a lo anterior se publicó en su oportunidad que el Concejo Municipal  
32 de Escazú, sesiona ordinariamente los lunes a las diecinueve horas en el Salón de Sesiones “Dolores  
33 Mata”, de la Municipalidad de Escazú.

34

35 **SEGUNDA:** Que el artículo 148 del Código de Trabajo establece:

36

37 *“Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: **el 1° de enero,***  
38 *el 11 de abril, el jueves y viernes Santos, el 1° de mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de*  
39 *setiembre y **el 25 de diciembre.** Los días 2 de agosto y el 1° de diciembre también se considerarán*  
40 *días feriados, pero su pago no será obligatorio.”*

41

42 **TERCERA:** Que a la Administración Municipal otorgó vacaciones institucionales para los días 03, 04  
43 y 05 de abril 2023 con ocasión de la celebración de la Semana Santa, y asimismo la presidencia de la  
44 República anunció la firma de una directriz que concede vacaciones colectivas a las personas servidoras  
públicas los días 3, 4 y 5 de abril del presente año.

1 **POR TANTO**, el suscrito regidor con fundamento en el artículo 35 del Código Municipal que habilita  
2 el fijar día y hora para las celebraciones de las sesiones ordinarias, propone cambiar la hora de realización  
3 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal correspondiente al lunes 03 de abril 2023, para que esta  
4 sea realizada a las nueve horas de esa misma fecha en el Salón Dolores Mata, para lo que solicita se  
5 adopte el siguiente acuerdo:

6  
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
8 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 148 del Código de Trabajo; 35 del  
9 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace  
10 suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR la hora de realización de la Sesión Ordinaria  
11 del lunes 03 de abril 2023 para que esta se realice a las nueve horas de esa misma fecha en el Salón  
12 Dolores Mata. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que realice la publicación  
13 correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
14 en su despacho para lo de su cargo”.

15  
16 La regidora Carmen Fernández indica que; su persona no puede cambiar la hora de la sesión, es una  
17 reunión que hasta donde recuerda nunca se ha cambiado para la mañana, siempre se ha hecho a la hora  
18 habitual, no comprende por qué la quieren cambiar si es un día laboral normal para la mayoría.

19  
20 El Presidente Municipal responde que; no recuerda si en el pasado se ha cambiado o no, el tema es que  
21 tanto la Municipalidad como el Gobierno Central lo acogió como un día de vacaciones colectivas, por  
22 lo que si se hace la sesión en la noche, sí sería complicado que entre el día martes y miércoles que serían  
23 de vacaciones, tendría que salir el acta, es un tema logístico, porque están ambas cosas, la directriz  
24 Presidencial y también la decisión de la Administración Municipal de que esos días se van a dar de  
25 vacaciones.

26  
27 La regidora Carmen Fernández dice que; en años anteriores no se ha cambiado, no es costumbre cambiar  
28 esta sesión.

29  
30 El Presidente Municipal comenta que; esto se mencionó en el chat y la mayoría de los miembros del  
31 Concejo Municipal estuvo de acuerdo. Somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se  
32 aprueba por unanimidad.

33  
34 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
35 unanimidad.

36  
37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38  
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41  
42 **ACUERDO AC-086-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
44 **148 del Código de Trabajo; 35 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que**



1 fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CAMBIAR  
2 la hora de realización de la Sesión Ordinaria del lunes 03 de abril 2023 para que esta se realice a  
3 las nueve horas de esa misma fecha en el Salón Dolores Mata. **SEGUNDO:** INSTRUIR a la  
4 Secretaría Municipal, para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La  
5 Gaceta. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
6 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7  
8 La Secretaria Municipal acota que; el Asesor Legal tiene la moción del año anterior, en donde se había  
9 pasado la sesión de lunes Santo para las diez de la mañana.

10  
11 **Inciso 2. Moción presentada por la fracción Yunta Progresista Escazuceña, orientada en dar el**  
12 **voto de apoyo al proyecto de ley “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL”.**

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 “La fracción Yunta Progresista Escazuceña, presenta la siguiente moción con fundamento en el  
18 artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo 361 de la Ley General de la  
19 Administración Pública y los artículos 27 inciso c) y 44 del Código Municipal, 22 y 23 del  
20 Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal de Escazú.

21  
22 Consideraciones:

23  
24 **PRIMERO:** Que el pasado 10 de octubre del 2022 se publicó en la Gaceta N°192 el proyecto de ley del  
25 diputado Gilberth Jiménez Siles, “**LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL**”  
26 correspondiente al Expediente Legislativo N°23.356 de la Comisión Permanente Especial de Seguridad  
27 y Narcotráfico.

28  
29 **SEGUNDO:** Que el pasado 07 de marzo del presente año se recibió en correspondencia, según el oficio  
30 195-23 E, el documento AL-CPSESEG 0228-2023 enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez,  
31 Jefa de Área Legislativa VII, consultando el criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N°23.356,  
32 “**LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL** ”

33  
34 **TERCERO:** Que de conformidad con el artículo 16 del Órgano de Reglamentación Técnica, el artículo  
35 361 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
36 Legislativa, facultan a este órgano colegiado a emitir criterios y observaciones sobre los proyectos de  
37 Ley o cualquiera reforma a las leyes y que, en este caso, afectan directamente a este ayuntamiento.

38  
39 **CUARTO:** Que el artículo 169 y el 170 de la Constitución Política declaran “*la administración de los*  
40 *intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un*  
41 *cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario*  
42 *ejecutivo que designará la ley*” y que “*Las corporaciones municipales son autónomas*”, por lo tanto,  
43 resulta de interés la mencionada ley en consulta puesto que va relacionada directamente con las Policías  
44 Municipales.

1 **QUINTO:** Que el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), a través de los distintos años 2015 al 2021,  
2 entre otros periodos, ha demostrado en sus liquidaciones presupuestarias superávit libres, dentro de los  
3 cuales se encuentra una pequeña proporcionalidad que corresponden al 30% de las infracciones de  
4 tránsito, las que fueron realizadas por los inspectores municipales de tránsito de cada cantón donde se  
5 confeccionó la respectiva boleta y dadas las necesidades, limitaciones presupuestarias e importancia de  
6 las policías municipales y la seguridad ciudadana, se ve la necesidad de optimizar el mayor uso eficiente  
7 e impacto del mismo producto de las infracciones y fortalecer las limitaciones presupuestarias con que  
8 deben operar los cuerpos policiales. Seguidamente se presenta un cuadro de superávit libre del Consejo  
9 de Seguridad Vial.

10

11

12

13

Concejo de Seguridad Vial  
Detalle de Superávit 2015 - 2021  
Monto en Millones. de Colones

Año	Superávit Libre
2015	4,889.60
2016	3,612.10
2017	5,178.40
2018	8,365.60
2019	8,622.00
2020	13,540.58
2021	12.949.49

14

15 **SEXTO:** Conforme con lo anterior, esta propuesta de ley establece modificar el inciso d) del artículo  
16 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N.º 9078, de 4 de octubre de  
17 2012, para que "un noventa y cinco (95%) del monto de las multas que hubieran sido  
18 confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas  
19 en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se  
20 destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del  
21 programa de los inspectores de tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía.

22

23 Por tanto, se reformaría el inciso d) del artículo 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestre s  
24 y Seguridad Vial, N.º 9078, de 4 de octubre del 2012, y se leería así:

25

26 Artículo 234- Destinos específicos de las multas

27 [...]

28 d) Un noventa y cinco por ciento (95%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas  
29 por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley será  
30 transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de  
31 capital en el fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del programa de los inspectores de  
32 tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía.

33 [...]

34

35 **POR TANTO**, se considera pertinente abocarse al siguiente acuerdo

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 77, 78, 83, 169 y 170  
2 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de la Ley General de la administración  
3 Pública, el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13  
4 incisos a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del código Municipal; y tomando en consideración lo planteado en  
5 la moción, este Concejo las hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
6 dispone: **PRIMERO, DAR EL VOTO DE APOYO** al proyecto de ley “**LEY DE**  
7 **MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL**” puesto que beneficiaría directamente la  
8 inversión de capital municipal para el fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del programa  
9 de los inspectores de tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía. **SEGUNDO:** designar  
10 a la Secretaría para que dé respuesta de este acuerdo a la señora Daniella Agüero Bermúdez,  
11 Jefa de Área Legislativa VII.”

12  
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15  
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17  
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20  
21 **ACUERDO AC-087-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
22 artículos 11, 77, 78, 83, 169 y 170 de la Constitución Política, los artículos 11, 13, 113 y 361 de  
23 la Ley General de la administración Pública, el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
24 Legislativa, los artículos 2, 3, 4 inciso h), 13 incisos a) y e), 27 inciso c), 44 y 71 del código  
25 Municipal; y tomando en consideración lo planteado en la moción, este Concejo las hace suyas y  
26 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: DAR EL VOTO**  
27 **DE APOYO** al proyecto de ley “**LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL**”  
28 puesto que beneficiaría directamente la inversión de capital municipal para el fortalecimiento de  
29 la seguridad vial, financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal y para el  
30 fortalecimiento de la policía. **SEGUNDO: Designar** a la Secretaría para que dé respuesta de  
31 este acuerdo a la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.”  
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33  
34 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-400-2023,**  
35 **orientada en aprobar la actualización del cargo de Coordinador Técnico de Obras Civiles, en el**  
36 **Estrato Técnico, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según**  
37 **acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25**  
38 **de setiembre del 2018.**

39  
40 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
41 solicita dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Técnico Municipal 3-  
42 Coordinador Técnico, aprobar la actualización del cargo de Coordinador Técnico de Obras Civiles, en  
43 el Estrato Técnico, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según

1 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de  
2 setiembre del 2018.

3

4 Considerando:

5

6 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó  
7 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-  
8 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

9

10 3. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman  
11 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

12

13 5. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta  
14 la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura  
15 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para  
16 adecuar la clasificación de los puestos.

17

18 6. Que la modificación del cargo se realiza en los siguientes aspectos:

Aspecto	Actual	Propuesto
Nombre del cargo	Técnico en Obras Civiles	Coordinador Técnico de Obras Civiles
Tareas:	No se realizan modificaciones	
Requisitos mínimos	<p>Requisitos Mínimos: Académicos Bachiller en Educación Diversificada Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe. Un año de carrera universitaria aprobada afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe.</p>	<p>Requisitos Mínimos: Académicos Bachiller en Educación Diversificada:  <ul style="list-style-type: none"> <li>y Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe.</li> <li>O un año de carrera universitaria aprobada afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe</li> </ul> </p>
Carreas atinentes	<p>Carreras afines: Ingeniería Civil - Ingeniería en Construcción - Técnico Medio en Construcción Civil.</p>	<p>Carreras atinentes: Ingeniería Civil - Ingeniería en Construcción - Técnico Medio en Construcción Civil, y toda otra que, de conformidad con el área donde se ubique sea, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico relacionada con el área de actividad</p>
Conocimientos deseables	Se mantienen y se ajusta en los siguientes:	

Aspecto	Actual	Propuesto
	-Misión, visión, valores, organización funciones de la Municipalidad de Escazú.  -Idioma inglés.	-Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.  - Conocimientos básicos del idioma inglés.
Condiciones personales deseables	Se mantienen y se ajusta en los siguientes:  Buena condición física	Condición física acorde con las labores que debe desempeñar.
Condiciones organizacionales	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Competencias	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Principios éticos	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	
Valores	Se incorporan por cuánto el cargo no las contemplaba.	

1

2 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción  
3 con dispensa trámite de comisión:

4

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso  
7 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
8 motivar este acuerdo, se dispone:

9

10 PRIMERO: Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión  
11 del recurso humano de la Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la  
12 Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones  
13 con el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública para la modificación correspondiente y no implica  
14 la asignación de un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación  
15 Municipal de Técnico Municipal 3—Coordinador Técnico.

16

17 SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Técnico  
18 Municipal 3-Coordinador Técnico, la actualización del cargo de Coordinador Técnico de Obras Civiles,  
19 en el Estrato Técnico, de la siguiente forma:

20

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles		Puesto	306-20-07
Estrato	Técnico	Clase de puesto	Técnico Municipal 3	
Ubicación Organizacional	Gestión Urbana- Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública	Especialidad/ Formación	Ingeniería Civil	
Jefatura Inmediata	Coordinador del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública	Jefatura que antecede	Gerente de Gestión Urbana	

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles	Puesto	306-20-07
<b>Propósito del Cargo</b>			
Coordinación y ejecución de actividades técnico-administrativas a desarrollar en el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos técnicos y experiencia específica en el campo.			
<b>Tareas propias del Cargo</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Controlar la ejecución de obras, según las especificaciones de los carteles</li><li>• Revisar las calidades de los materiales de las obras.</li><li>• Cuantificar la cantidad de obra ejecutada.</li><li>• Llevar un registro fotográfico de obras.</li><li>• Controlar la ejecución de pruebas de laboratorio.</li><li>• Controlar los niveles de los elementos constructivos de obra.</li><li>• Controlar el avance de la obra.</li><li>• Desarrollar junto con el ingeniero topógrafo, el trazado de las vías a construir, respetando de vía actual.</li><li>• Ejecutar proyectos asegurando cumplir la Ley 7600.</li><li>• Desarrollar los retiros de obras necesarios para cumplir con los anchos de aceras según el Plan regulador.</li><li>• Apoyar técnicamente según la necesidad de la obra civil que se desarrolle y la solicitud que el ingeniero encargado de la misma le efectúe.</li><li>• Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información, además de atención a vecinos y clientes en general, sobre consultas que se desarrollen en cuanto al proyecto.</li><li>• Efectuar labores técnicas; así como apoyar en materia de su conocimiento.</li><li>• Coordinar, supervisar y controlar el trabajo de las cuadrillas en campos como las obras civiles, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos, aseo de vías, gestión vial (construcción de caminos y vías, bacheo de calles), construcción y mantenimiento de aceras y otros tipos de edificación municipal.</li><li>• Supervisar labores de albañilería, carpintería, soldadura, pintura, mecánica y fontanería básica, orientadas entre otros, a la construcción de tramos de acera, cordón de caño, colocación de tubos de alcantarillado, cajas de registro, tragantes y pozos; a partir de la aplicación de los conocimientos propios de uno o más oficios y de la respectiva capacitación que le permitan la interpretación de planos y de diseños informales como croquis, implementación de curvas de nivel, elaboración de armaduras, formaleta, cálculo de materiales, manejo de mezcla, resistencia de ésta, pinturas y aditivos.</li><li>• Controlar el correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria o de otra índole, destinadas para las diferentes actividades de construcción, reparación y mantenimiento básico de las actividades de campo que se desarrollan.</li><li>• Ejecutar informes detallados de las obras asignadas que contenga los materiales, personal y tiempo de ejecución.</li><li>• Elaborar informes de visitas de diagnóstico, u otros que le solicite el superior inmediato acerca de las labores.</li><li>• Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás, que la administración considere necesarias y oportunas. Brindar apoyo a las unidades administrativas que conforman la gerencia para el desarrollo de estas herramientas.</li></ul>			

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles	Puesto	306-20-07
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y realizar excelente manejo de las herramientas DECSIS, SICOP y otras que así lo determine la administración</li> <li>• Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</li> </ul>			
Requisitos			
Académicos	Bachiller en Educación Diversificada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• y Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe.</li> <li>• O un año de carrera universitaria aprobada afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe</li> </ul>		
Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad.		
Experiencia en supervisión de personal	Seis meses de experiencia en supervisión de personal.		
Legales	Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.		
Carreras atinentes: Ingeniería Civil - Ingeniería en Construcción - Técnico Medio en Construcción Civil, y toda otra que, de conformidad con el área donde se ubique sea, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico relacionada con el área de actividad.			
Conocimientos deseables		Condiciones personales deseables	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio al cliente</li> <li>• Salud ocupacional</li> <li>• Ética en el servicio público</li> <li>• Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.</li> <li>• Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</li> <li>• Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.</li> <li>• Proceso de investigación.</li> <li>• Elaboración de informes técnicos.</li> <li>• Debido proceso.</li> <li>• Conocimientos básicos del idioma inglés.</li> <li>• Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condición física acorde con las labores que debe desempeñar.</li> <li>• Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</li> <li>• Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.</li> <li>• Disposición de servicio</li> <li>• Honradez</li> <li>• Habilidad para la comunicación oral y escrita</li> <li>• Capacidad analítica</li> <li>• Iniciativa</li> <li>• Creatividad</li> <li>• Habilidad para resolver situaciones imprevistas</li> <li>• Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</li> <li>• Manejo del estrés</li> <li>• Autocontrol</li> </ul>	

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles		Puesto	306-20-07
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos</li> <li>• Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce</li> <li>• Discreción y lealtad a la institución</li> <li>• Disposición al cambio</li> <li>• Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.</li> <li>• Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.</li> <li>• Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</li> <li>• Capacidad de negociación y convencimiento.</li> <li>• Habilidad de organización del trabajo propio o de los demás y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo, otros.</li> <li>• Liderazgo proactivo.</li> <li>• Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.</li> </ul>
<b>Condiciones organizacionales</b>				
<b>Supervisión</b>				
<b>Recibida</b>		<b>Ejercida</b>		
Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona encarga del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública y la persona Gerente de la Gestión Urbana, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.		Ejerce supervisión sobre las personas trabajadoras municipales asignadas de las cuadrillas.		
<b>Responsabilidades</b>				
<b>Por funciones</b>		<b>Por equipo y materiales</b>		<b>Por relaciones de trabajo</b>
-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.		Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia		La actividad origina relaciones constantes con sus superiores, las personas trabajadoras municipales a su cargo y las de la municipalidad, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con



<b>Cargo</b>	<b>Coordinador Técnico de Obras Civiles</b>	<b>Puesto</b>	<b>306-20-07</b>
<p>-Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.</p> <p>-Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público</p>		<p>competente para su reparación y mantenimiento oportuno.</p> <p>los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente</p>	
<b>Condiciones de trabajo</b>			
<p>Pueden presentarse, diferentes factores tales como el trabajo a la intemperie (indistintamente de las condiciones climatológicas que se presenten en el momento temperatura alta o cambiante, lluvia y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos que eventualmente exponen al trabajador a riesgos en su seguridad y salud.</p> <p>Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos.</p> <p>Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.</p>			
<b>Consecuencias del error</b>			
<p>Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.</p>			
<b>Competencias</b>			
<b>Institucionales</b>		<b>Especificas del cargo</b>	
<p>Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia de la persona usuaria:</li> <li>-Enfoque a resultados</li> <li>-Mejora continua (innovación)</li> <li>-Transparencia (honestidad, ética e integridad)</li> <li>-Responsabilidad social institucional</li> </ul>		<p><b>COMPETENCIAS GERENCIALES:</b></p> <p>Competencias establecidas para las categorías de puestos en donde la persona funcionaria tiene personal a cargo, de acuerdo con la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Liderazgo con el ejemplo</li> <li>-Comunicación efectiva</li> <li>-Dirección de equipos de trabajo</li> <li>-Toma de decisiones</li> </ul>	
<b>Principios éticos</b>		<b>Valores</b>	
<p>De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Integridad</li> <li>-Honestidad</li> </ul>	

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles	Puesto	306-20-07
Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente	-Respeto -Solidaridad -Transparencia -Compromiso -Equidad		
Versión	1	Aprobado por	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

INF-RHM-017-2023 del 14 de marzo del 2023.

TERCERO: La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de los salarios.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

**ACUERDO AC-088-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Que la presente actualización del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión del recurso humano de la Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones con el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública para la modificación correspondiente y no implica la asignación de un nuevo puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de Técnico Municipal 3—Coordinador Técnico. SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Técnico Municipal 3- Coordinador Técnico, la actualización del cargo de Coordinador Técnico de Obras Civiles, en el Estrato Técnico, de la siguiente forma:**

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles	Puesto	306-20-07
Estrato	Técnico	Clase de puesto	Técnico Municipal 3
Ubicación Organizacional	Gestión Urbana-Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública	Especialidad/Formación	Ingeniería Civil

<b>Cargo</b>	<b>Coordinador Técnico de Obras Civiles</b>	<b>Puesto</b>	<b>306-20-07</b>
<b>Jefatura Inmediata</b>	<b>Coordinador del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública</b>	<b>Jefatura que antecede</b>	<b>Gerente de Gestión Urbana</b>
<b>Propósito del Cargo</b>			
<p><b>Coordinación y ejecución de actividades técnico-administrativas a desarrollar en el Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública, para lo cual se requiere la aplicación de conocimientos técnicos y experiencia específica en el campo.</b></p>			
<b>Tareas propias del Cargo</b>			
<p><i>Controlar la ejecución de obras, según las especificaciones de los carteles</i></p> <p><i>Revisar las calidades de los materiales de las obras.</i></p> <p><i>Cuantificar la cantidad de obra ejecutada.</i></p> <p><i>Llevar un registro fotográfico de obras.</i></p> <p><i>Controlar la ejecución de pruebas de laboratorio.</i></p> <p><i>Controlar los niveles de los elementos constructivos de obra.</i></p> <p><i>Controlar el avance de la obra.</i></p> <p><i>Desarrollar junto con el ingeniero topógrafo, el trazado de las vías a construir, respetando de vía actual.</i></p> <p><i>Ejecutar proyectos asegurando cumplir la Ley 7600.</i></p> <p><i>Desarrollar los retiros de obras necesarios para cumplir con los anchos de aceras según el Plan regulador.</i></p> <p><i>Apoyar técnicamente según la necesidad de la obra civil que se desarrolle y la solicitud que el ingeniero encargado de la misma le efectúe.</i></p> <p><i>Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información, además de atención a vecinos y clientes en general, sobre consultas que se desarrollen en cuanto al proyecto.</i></p> <p><i>Efectuar labores técnicas; así como apoyar en materia de su conocimiento.</i></p> <p><i>Coordinar, supervisar y controlar el trabajo de las cuadrillas en campos como las obras civiles, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, recolección de desechos sólidos, aseo de vías, gestión vial (construcción de caminos y vías, bacheo de calles), construcción y mantenimiento de aceras y otros tipos de edificación municipal.</i></p> <p><i>Supervisar labores de albañilería, carpintería, soldadura, pintura, mecánica y fontanería básica, orientadas entre otros, a la construcción de tramos de acera, cordón de caño, colocación de tubos de alcantarillado, cajas de registro, tragantes y pozos; a partir de la aplicación de los conocimientos propios de uno o más oficios y de la respectiva capacitación que le permitan la interpretación de planos y de diseños informales como croquis, implementación de curvas de nivel, elaboración de armaduras, formaleta, cálculo de materiales, manejo de mezcla, resistencia de ésta, pinturas y aditivos.</i></p> <p><i>Controlar el correcto funcionamiento de los equipos y maquinaria o de otra índole, destinadas para las diferentes actividades de construcción, reparación y mantenimiento básico de las actividades de campo que se desarrollan.</i></p> <p><i>Ejecutar informes detallados de las obras asignadas que contenga los materiales, personal y tiempo de ejecución.</i></p> <p><i>Elaborar informes de visitas de diagnóstico, u otros que le solicite el superior inmediato acerca de las labores.</i></p> <p><i>Aplicar herramientas de control interno tales como el SIIM, ISO, SEVRI y demás, que la administración considere necesarias y oportunas. Brindar apoyo a las unidades administrativas que conforman la gerencia para el desarrollo de estas herramientas.</i></p> <p><i>Aplicar y realizar excelente manejo de las herramientas DECSIS, SICOP y otras que así lo determine la administración</i></p> <p><i>Ejecutar otras tareas propias del cargo que desempeña acorde con la normativa técnica y legal vigentes.</i></p>			

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles		Puesto	306-20-07
<b>Requisitos</b>				
Académicos	<b>Bachiller en Educación Diversificada:</b> <i>y Diplomado universitario en una carrera universitaria afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe.</i> <i>O un año de carrera universitaria aprobada afín al campo de actividad de la instancia donde se desempeñe</i>			
Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en labores relacionadas con el área de actividad.			
Experiencia en supervisión de personal	Seis meses de experiencia en supervisión de personal.			
Legales	Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.			
<b>Carreras atinentes:</b> <b>Ingeniería Civil - Ingeniería en Construcción - Técnico Medio en Construcción Civil, y toda otra que, de conformidad con el área donde se ubique sea, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico relacionada con el área de actividad.</b>				
<b>Conocimientos deseables</b>			<b>Condiciones personales deseables</b>	
<i>Servicio al cliente</i> <i>Salud ocupacional</i> <i>Ética en el servicio público</i> <i>Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú.</i> <i>Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</i> <i>Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.</i> <i>Proceso de investigación.</i> <i>Elaboración de informes técnicos.</i> <i>Debido proceso.</i> <i>Conocimientos básicos del idioma inglés.</i> <i>Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros</i>			<i>Condición física acorde con las labores que debe desempeñar.</i> <i>Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</i> <i>Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.</i> <i>Disposición de servicio</i> <i>Honradez</i> <i>Habilidad para la comunicación oral y escrita</i> <i>Capacidad analítica</i> <i>Iniciativa</i> <i>Creatividad</i> <i>Habilidad para resolver situaciones imprevistas</i> <i>Habilidad para realizar cálculos aritméticos.</i> <i>Manejo del estrés</i> <i>Autocontrol</i> <i>Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos</i> <i>Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce</i> <i>Discreción y lealtad a la institución</i>	

Cargo	Coordinador Técnico de Obras Civiles		Puesto	306-20-07
	<p><i>Disposición al cambio</i>  <i>Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.</i>  <i>Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo, cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo, discreción.</i>  <i>Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</i>  <i>Capacidad de negociación y convencimiento.</i>  <i>Habilidad de organización del trabajo propio o de los demás y atender varias actividades en forma simultánea, manejo de tiempo, otros.</i>  <i>Liderazgo proactivo.</i>  <i>Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.</i></p>			
<b>Condiciones organizacionales</b>				
<b>Supervisión</b>				
<b>Recibida</b>	<b>Ejercida</b>			
<p>Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona encarga del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública y la persona Gerente de la Gestión Urbana, así como siguiendo la normativa institucional vigente. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de los resultados obtenidos, la calidad de las tareas asignadas.</p>	<p>Ejerce supervisión sobre las personas trabajadoras municipales asignadas de las cuadrillas.</p>			
<b>Responsabilidades</b>				
<b>Por funciones</b>	<b>Por equipo y materiales</b>	<b>Por relaciones de trabajo</b>		
<p>-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos.          -Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.          -Sus tareas debe desarrollarlas dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna</p>	<p>Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno.</p>	<p>La actividad origina relaciones constantes con sus superiores, las personas trabajadoras municipales a su cargo y las de la municipalidad, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente</p>		

<b>Cargo</b>	<b>Coordinador Técnico de Obras Civiles</b>	<b>Puesto</b>	<b>306-20-07</b>
causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público			
<b>Condiciones de trabajo</b>			
<p>Pueden presentarse, diferentes factores tales como el trabajo a la intemperie (indistintamente de las condiciones climatológicas que se presenten en el momento temperatura alta o cambiante, lluvia y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos que eventualmente exponen al trabajador a riesgos en su seguridad y salud.</p> <p>Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos.</p> <p>Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de la municipalidad y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.</p>			
<b>Consecuencias del error</b>			
<p>Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.</p>			
<b>Competencias</b>			
<b>Institucionales</b>		<b>Específicas del cargo</b>	
<p>Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia de la persona usuaria:</li> <li>-Enfoque a resultados</li> <li>-Mejora continua (innovación)</li> <li>-Transparencia (honestidad, ética e integridad)</li> <li>-Responsabilidad social institucional</li> </ul>		<p><b>COMPETENCIAS GERENCIALES:</b> Competencias establecidas para las categorías de puestos en donde la persona funcionaria tiene personal a cargo, de acuerdo con la estructura organizacional de la Municipalidad de Escazú:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Liderazgo con el ejemplo</li> <li>-Comunicación efectiva</li> <li>-Dirección de equipos de trabajo</li> <li>-Toma de decisiones</li> </ul>	
<b>Principios éticos</b>		<b>Valores</b>	
<p>De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Integridad</li> <li>-Honestidad</li> <li>-Respeto</li> <li>-Solidaridad</li> <li>-Transparencia</li> <li>-Compromiso</li> <li>-Equidad</li> </ul>	
<b>Versión</b>	<b>1</b>	<b>Aprobado por</b>	

1 **INF-RHM-017-2023 del 14 de marzo del 2023.**

2  
3 **TERCERO: La presente actualización del cargo no modifica la estructura salarial vigente para**  
4 **esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el pago de**  
5 **los salarios. CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su**  
6 **aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
7 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-402-2023,**  
10 **orientada en aprobar la incorporación del cargo de Oficinista de Patentes, en el Estrato**  
11 **Administrativo, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según**  
12 **acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25**  
13 **de setiembre del 2018.**

14  
15 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
16 solicita dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de Administrativo Municipal  
17 1-Oficinista, aprobar la incorporación del cargo de Oficinista de Patentes , en el Estrato Administrativo,  
18 según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de  
19 la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

20  
21 Considerando:

- 22
- 23 7. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó
  - 24 de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-
  - 25 288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
  - 26 8.
  - 27 9. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman
  - 28 parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
  - 29 10.
  - 30 11. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta
  - 31 la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura
  - 32 salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para
  - 33 adecuar la clasificación de los puestos.

34 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción  
35 con dispensa trámite de comisión:

36  
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso  
39 n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para  
40 motivar este acuerdo, se dispone:

41  
42 **PRIMERO:** Que la presente creación del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión  
43 del recurso humano de la Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la  
44 Contraloría General de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones



1 con el Proceso de Tributos para la modificación correspondiente y no implica la asignación de un nuevo  
2 puesto, sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de  
3 Administrativo Municipal 1-Oficinista.

4

5 SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el manual de clases institucionales, de  
6 Administrativo Municipal 1-Oficinista, la incorporación del cargo de Oficinista de Patentes, en el Estrato  
7 Administrativo de la siguiente forma:

8

Cargo	Oficinista de Patentes		Puesto	108-52-05
Estrato	Administrativo	Clase de puesto	Administrativo Municipal 1	
Ubicación Organizacional	Gestión Hacendaria Proceso de Tributos Subproceso de Patentes	Especialidad/ Formación	Labores Varias de Oficina	
Jefatura Inmediata	Coordinador del Subproceso de Patentes	Jefatura que antecede	Jefatura del Proceso de Tributos	
<b>Propósito del Cargo</b>				
Ejecución de labores que implican la administración de documentos, ejecución de trámites y controles administrativos derivados de los procesos de trabajo asignados al subproceso de Patentes.				
<b>Tareas propias del Cargo</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar, tramitar, registrar y archivar documentos; recibir, registrar y despachar correspondencia y expedientes; actualizar y suministrar información, llevar los archivos; atender al público y otras actividades de carácter asistencial en el ámbito administrativo; para brindar apoyo a la jefatura inmediata, personas trabajadoras municipales y usuarios de la dependencia en la que labora.</li> <li>• Confeccionar expedientes para el trámite de solicitudes de patentes, verificar la documentación relacionada con las notificaciones, foliar la documentación presentada e incluirla en sistemas establecido para tal caso (GIS); remitir estos a la jefatura para la asignación correspondiente. Entregar los expedientes a los analistas según asignación de la jefatura.</li> <li>• Llevar control de formularios (cantidades y consecutivos) como insumo para que su jefatura pueda realizar el pedimento correspondiente.</li> <li>• Archivar documentación (prevenciones, resoluciones de aprobación y/o rechazo, de recursos, correspondencia, declaraciones de patentes), al día.</li> <li>• Confeccionar expedientes de denuncias y/o reclamos.</li> <li>• Trasladar y entregar expedientes de los patentados y correspondencia a los analistas y a las unidades administrativas involucradas en el proceso, una vez asignado por la coordinación del subproceso y verificado la asignación de solicitudes; igualmente trasladar expedientes de los patentados al subproceso de Inspección para su notificación y realizar el seguimiento correspondiente.</li> </ul>				



Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confeccionar certificados relacionados con las diferentes patentes otorgadas y realizar los controles correspondientes.</li> <li>• Resolver solicitudes o consultas que le presentan sus superiores, compañeros sobre los trámites que ejecuta en la respectiva instancia de trabajo.</li> <li>• Mantener informado a su superior y al personal en la que labora sobre los asuntos relevantes relativos a su campo de actividad, tales como organización y resguardo de archivos físicos y electrónicos, registro de correspondencia, entre otros.</li> <li>• Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con la forma de desarrollar el trabajo.</li> <li>• Resolver solicitudes o consultas que le presentan sus superiores, compañeros sobre los trámites que ejecuta en la respectiva instancia de trabajo.</li> <li>• Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza la labor, así como las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las actividades</li> <li>• Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los conocimientos propios del campo de acción.</li> <li>• Atender llamadas telefónica internas y externas.</li> <li>• Colaborar en la preparación de oficios, informes de labores que permitan observar el desempeño del trabajo en los períodos determinados por la dependencia donde labora.</li> <li>• Ejecutar otras tareas propias del puesto.</li> </ul>			
Requisitos			
Académicos	Bachiller en Educación Media o título equivalente.		
Experiencia laboral	No requiere		
Experiencia en supervisión de personal	No requiere		
Legales	Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.		
Conocimientos deseables		Condiciones personales deseables	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio al cliente</li> <li>• Salud ocupacional</li> <li>• Ética en el servicio público</li> <li>• Sistemas informáticos propios de la unidad administrativa donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otras.</li> <li>• Sistemas de archivo</li> <li>• Técnicas secretariales</li> <li>• Manejo equipo de oficina</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados.</li> <li>• Capacidad de resistencia a labores rutinarias.</li> <li>• Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.</li> <li>• Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio.</li> <li>• Honradez.</li> <li>• Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea.</li> </ul>	

Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
<ul style="list-style-type: none"> <li>Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú</li> <li>Código Municipal, Reglamento Autónomo, y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público.</li> <li>Certificado Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida.</li> <li>Relaciones Humanas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio.</li> <li>Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita.</li> <li>Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.</li> <li>Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos.</li> <li>ingles conversacional nivel intermedio, o avanzado</li> </ul>		
Condiciones organizacionales			
Supervisión			
Recibida		Ejercida	
Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona encargada de Patentes, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo, así como siguiendo la normativa institucional vigente. La labor es supervisada y evaluada por medio de la apreciación de la calidad y puntualidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos. En el desempeño del cargo se requiere de alguna iniciativa, por cuanto se deben interpretar instrucciones emanadas de los superiores.		No ejerce supervisión.	
Responsabilidades			
Por funciones	Por equipo y materiales	Por relaciones de trabajo	
<p>-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos en el protocolo de la actividad que se atiende; ello para no provocar distorsiones o alteraciones en los procesos en que se participa. Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.</p> <p>-Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.</p>	Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno	La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación municipal y en apego al reglamento de ética vigente.	
Condiciones de trabajo			

Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
<p>Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.</p> <p>Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.</p>			
<b>Consecuencias del error</b>			
<p>Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.</p>			
<b>Competencias</b>			
<b>Institucionales</b>		<b>Específicas del cargo</b>	
<p>Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia de la persona usuaria:</li> <li>-Enfoque a resultados</li> <li>-Mejora continua (innovación)</li> <li>-Transparencia (honestidad, ética e integridad)</li> <li>-Responsabilidad social institucional</li> </ul>		<p><b>COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:</b> Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proactividad</li> <li>-Compromiso</li> <li>-Adaptabilidad</li> </ul>	
<b>Principios éticos</b>		<b>Valores</b>	
<p>De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento Autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Integridad</li> <li>-Honestidad</li> <li>-Respeto</li> <li>-Solidaridad</li> <li>-Transparencia</li> <li>-Compromiso</li> <li>-Equidad</li> </ul>	
<b>Versión</b>	1	<b>Aprobado por</b>	

1

2

INF-RHM-016-2023 del 14 de marzo del 2023

3

4 TERCERO: La presente aprobación de la incorporación del cargo no modifica la estructura salarial  
5 vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos asignados para el  
6 pago de los salarios y no afecta la estabilidad laboral y carrera administrativa de la persona trabajadora  
7 municipal.

- 1 CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.  
2 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
3  
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
5 votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.  
6  
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del  
8 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.  
9  
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
11 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.  
12

13 **ACUERDO AC-089-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
14 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**  
15 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas**  
16 **y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Que la presente**  
17 **creación del cargo se da en el marco de la mejora continua de la gestión del recurso humano de la**  
18 **Municipalidad, para cumplir las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General**  
19 **de la República, así como de la Auditoría Interna. Se realizaron las coordinaciones con el Proceso**  
20 **de Tributos para la modificación correspondiente y no implica la asignación de un nuevo puesto,**  
21 **sino sobre los existentes en la relación de puestos de esta Corporación Municipal de**  
22 **Administrativo Municipal 1-Oficinista. SEGUNDO: Aprobar, dentro de la clase existente, en el**  
23 **manual de clases institucionales, de Administrativo Municipal 1-Oficinista, la incorporación del**  
24 **cargo de Oficinista de Patentes, en el Estrato Administrativo de la siguiente forma:**  
25

Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
Estrato	Administrativo	de puesto	Administrativo Municipal 1
Ubicación Organizacional	Gestión Hacendaria Proceso de Tributos Subproceso de Patentes	Especialidad/ Formación	Labores Varias de Oficina
Jefatura Inmediata	Coordinador del Subproceso de Patentes	Jefatura que antecede	Jefatura del Proceso de Tributos
<b>Propósito del Cargo</b>			
Ejecución de labores que implican la administración de documentos, ejecución de trámites y controles administrativos derivados de los procesos de trabajo asignados al subproceso de Patentes.			
<b>Tareas propias del Cargo</b>			
Preparar, tramitar, registrar y archivar documentos; recibir, registrar y despachar correspondencia y expedientes; actualizar y suministrar información, llevar los archivos; atender al público y otras actividades de carácter asistencial en el ámbito administrativo; para brindar apoyo a la jefatura inmediata, personas trabajadoras municipales y usuarios de la dependencia en la que labora.			

Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
<p>Confeccionar expedientes para el trámite de solicitudes de patentes, verificar la documentación relacionada con las notificaciones, foliar la documentación presentada e incluirla en sistemas establecido para tal caso (GIS); remitir estos a la jefatura para la asignación correspondiente. Entregar los expedientes a los analistas según asignación de la jefatura.</p> <p>Llevar control de formularios (cantidades y consecutivos) como insumo para que su jefatura pueda realizar el pedimento correspondiente.</p> <p>Archivar documentación (prevenciones, resoluciones de aprobación y/o rechazo, de recursos, correspondencia, declaraciones de patentes), al día.</p> <p>Confeccionar expedientes de denuncias y/o reclamos.</p> <p>Trasladar y entregar expedientes de los patentados y correspondencia a los analistas y a las unidades administrativas involucradas en el proceso, una vez asignado por la coordinación del subproceso y verificado la asignación de solicitudes; igualmente trasladar expedientes de los patentados al subproceso de Inspección para su notificación y realizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>Confeccionar certificados relacionados con las diferentes patentes otorgadas y realizar los controles correspondientes.</p> <p>Resolver solicitudes o consultas que le presentan sus superiores, compañeros sobre los trámites que ejecuta en la respectiva instancia de trabajo.</p> <p>Mantener informado a su superior y al personal en la que labora sobre los asuntos relevantes relativos a su campo de actividad, tales como organización y resguardo de archivos físicos y electrónicos, registro de correspondencia, entre otros.</p> <p>Proponer mejoras e innovaciones relacionadas con la forma de desarrollar el trabajo.</p> <p>Resolver solicitudes o consultas que le presentan sus superiores, compañeros sobre los trámites que ejecuta en la respectiva instancia de trabajo.</p> <p>Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza la labor, así como las irregularidades y anomalías que se observen en el desarrollo de las actividades</p> <p>Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar los conocimientos propios del campo de acción.</p> <p>Atender llamadas telefónica internas y externas.</p> <p>Colaborar en la preparación de oficios, informes de labores que permitan observar el desempeño del trabajo en los períodos determinados por la dependencia donde labora.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>			
<b>Requisitos</b>			
<b>Académicos</b>	<b>Bachiller en Educación Media o título equivalente.</b>		
<b>Experiencia laboral</b>	<b>No requiere</b>		
<b>Experiencia en supervisión de personal</b>	<b>No requiere</b>		
<b>Legales</b>	<b>Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</b>		
<b>Conocimientos deseables</b>		<b>Condiciones personales deseables</b>	

<b>Cargo</b>	<b>Oficinista de Patentes</b>	<b>Puesto</b>	<b>108-52-05</b>
<p>Servicio al cliente Salud ocupacional Ética en el servicio público Sistemas informáticos propios de la unidad administrativa donde se ubica, así como herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otras. Sistemas de archivo Técnicas secretariales Manejo equipo de oficina Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de Escazú Código Municipal, Reglamento Autónomo, y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo Público. Certificado Ocupacional en el oficio específico emitido por una institución reconocida. Relaciones Humanas</p>	<p>Sentido de organización y agilidad en el trámite de los asuntos asignados. Capacidad de resistencia a labores rutinarias. Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza. Disponibilidad para tratar en forma cortés y amable al público que solicita los servicios, disposición y espíritu de servicio. Honradez. Capacidad para trabajar en equipo y para efectuar diversas actividades en forma simultánea. Discreción sobre los asuntos encomendados, disposición al cambio. Habilidad para expresar ideas en forma oral y escrita. Capacidad para comprender mensajes y textos escritos. Habilidad para realizar cálculos aritméticos sencillos. Inglés conversacional nivel intermedio, o avanzado</p>		
<b>Condiciones organizacionales</b>			
<b>Supervisión</b>			
<b>Recibida</b>	<b>Ejercida</b>		
<p>Trabaja siguiendo instrucciones precisas de la persona encargada de Patentes, en cuanto a métodos y sistemas de trabajo, así como siguiendo la normativa institucional vigente. La labor es supervisada y evaluada por medio de la apreciación de la calidad y puntualidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos. En el desempeño del cargo se requiere de alguna iniciativa, por cuanto se deben interpretar instrucciones emanadas de los superiores.</p>	<p>No ejerce supervisión.</p>		
<b>Responsabilidades</b>			
<b>Por funciones</b>	<b>Por equipo y materiales</b>	<b>Por relaciones de trabajo</b>	
<p>-Asume responsabilidad porque los servicios y actividades encomendadas, se cumplan con eficiencia, esmero y puntualidad, así como acorde con los procedimientos establecidos en el protocolo de la actividad que se atiende; ello para no provocar distorsiones o</p>	<p>Asume responsabilidad por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le han asignado para el cumplimiento de sus actividades, tal como equipo computarizado, fax, central telefónica y otros. Asimismo, debe</p>	<p>La actividad origina relaciones constantes con superiores y las personas funcionarias, las cuales deben ser atendidas de acuerdo con los valores de la corporación</p>	

Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
<p>alteraciones en los procesos en que se participa. Debe mantener discreción por la información confidencial que conoce de la Unidad en la que labora.</p> <p>-Su acción debe desarrollarse dentro del marco jurídico y ético que rige al servidor público, por ello asume responsabilidad administrativa, civil, social y penal, según sea el caso, cuando incurra en alguna causal que atente contra los objetivos organizacionales y el interés público.</p>	<p>velar por el adecuado mantenimiento y custodia del equipo y reportar cualquier falla o anomalía a la instancia competente para su reparación y mantenimiento oportuno</p>		<p>municipal y en apego al reglamento de ética vigente.</p>
<p><b>Condiciones de trabajo</b></p>			
<p>Generalmente, las labores se realizan en condiciones controladas de oficina que requieren mayor esfuerzo mental que físico, pueden ser desarrolladas en forma individual o en equipo. Le puede corresponder laborar fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando las condiciones lo exijan, así como trasladarse a distintos lugares fuera de su lugar de trabajo, cuando el trabajo así lo exija.</p>			
<p>Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física de los ocupantes de los puestos. Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios y el vencimiento de plazos establecidos para entregar y cumplir con las obligaciones, lo cual pueden provocar enfermedades por estrés.</p>			
<p><b>Consecuencias del error</b></p>			
<p>Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos a cargo, en detrimento de las tareas asignadas, afectando la eficiencia de la Dependencia y la Municipalidad, sin embargo, los errores pueden ser advertidos y corregidos en fases posteriores de revisión de las labores que se desempeñan.</p>			
<p><b>Competencias</b></p>			
<p><b>Institucionales</b></p>	<p><b>Específicas del cargo</b></p>		
<p>Son aquellas que por su relevancia permiten llevar a cabo procesos centrales sustantivos, por tanto, todo el personal de la Municipalidad las debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Experiencia de la persona usuaria:</li> <li>-Enfoque a resultados</li> <li>-Mejora continua (innovación)</li> <li>-Transparencia (honestidad, ética e integridad)</li> <li>-Responsabilidad social institucional</li> </ul>	<p><b>COMPETENCIAS DE APOYO Y SERVICIO:</b></p> <p>Competencias establecidas para las categorías de puestos a nivel Profesional, Policial, Técnico, Administrativo y Operativo que no tengan personal a cargo, todo ello de acuerdo con la estructura organizacional de la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proactividad</li> <li>-Compromiso</li> <li>-Adaptabilidad</li> </ul>		
<p><b>Principios éticos</b></p>		<p><b>Valores</b></p>	
<p>De acuerdo con los establecidos en el Reglamento de Ética, el Reglamento</p>		<p>-Integridad -Honestidad</p>	



Cargo	Oficinista de Patentes	Puesto	108-52-05
Aútonomo de servicios de la Municipalidad de Escazú vigente y los principios que deben orientar las labores del Plan Estratégico Vigente	-Respeto -Solidaridad -Transparencia -Compromiso -Equidad		
Versión	1	Aprobado por	

1

2 **INF-RHM-016-2023 del 14 de marzo del 2023**

3

4 **TERCERO:** La presente aprobación de la incorporación del cargo no modifica la estructura  
5 salarial vigente para esta corporación municipal, no implica un incremento en los recursos  
6 asignados para el pago de los salarios y no afecta la estabilidad laboral y carrera administrativa  
7 de la persona trabajadora municipal. **CUARTO:** Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal,  
8 para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
9 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

12

13 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-010-2023.**

14

15 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 15 de marzo 2023, se inicia la sesión de esta  
16 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su  
17 condición de Coordinadora de esta Comisión, y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición  
18 de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la  
19 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

20

21 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

22 **1-** Oficio COR-DA-97-2023 de la Alcaldía Municipal emitido en relación con **Informe sobre Proyecto**  
23 **del Reglamento para Comercio al Aire Libre del Cantón de Escazú.**

24 **2-** Notas del Concejo de Distrito de San Rafael remitiendo **constancia de no presentación del señor**  
25 **José Arrieta Salas, para ante el Tribunal Supremo de Elecciones.**

26 **3-** **Solicitud de información** del señor Ricardo López Granados.

27

28 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-DA-97-2023 de la Alcaldía Municipal emitido en relación  
29 con Informe sobre Proyecto del Reglamento para Comercio al Aire Libre del Cantón de Escazú.

30

31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 **1-** Que el oficio COR-DA-97-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
33 el 08 de marzo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 150,  
34 Acta 194 del 13 de marzo 2023 con el oficio de trámite número 201-23-I.

35 **2-** Que dicho oficio está dirigido a la Diputada Carolina Delgado Ramírez, emitido en atención al oficio  
36 AL-FPLN-CDR-291-2023 mediante el que dicha Diputada solicitó a la Administración Municipal  
37 información referente al reglamento a la Ley Nº 10126 “Ley de Comercio al Aire Libre”, con el que se



1 trasladó el oficio COR-GHA-0058-2023 de la Gerencia Gestión Hacendaria conteniendo el detalle de  
2 las acciones realizadas a efecto de elaborar el Reglamento en cuestión.

3 **3-** Que mediante oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 la diputada Carolina Delgado Ramírez solicitó al  
4 Concejo Municipal información sobre gestiones ejecutadas en atención a la Ley de Comercio al Aire  
5 Libre.

6 **4-** Que el Concejo Municipal en Acuerdo AC-041-2023 de Sesión Ordinaria 146, Acta 188 del 13 de  
7 febrero 2023 dispuso en lo medular:

8 “(...) *SOLICITAR a la Administración Municipal un informe de las acciones llevadas a cabo a*  
9 *esta fecha, tendientes a la elaboración del Reglamento de Comercio al Aire Libre de conformidad*  
10 *con lo establecido en la Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126, ello con el fin de informar a la*  
11 *diputada Carolina Delgado Ramírez. (...)”*

12

### 13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos que con la copia del oficio COR-DA-97-2023 de la  
15 Alcaldía Municipal remitida al Concejo Municipal, se tiene por atendido por parte de la Administración  
16 Municipal el Informe solicitado mediante Acuerdo AC-041-2023 supra citado, por lo que se recomienda,  
17 en atención al oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 de la diputada Carolina Delgado Ramírez, remitir el  
18 oficio COR-GHA-0058-2023 conteniendo el Informe requerido. Para lo que se sugiere la adopción del  
19 siguiente Acuerdo:

20

21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
22 Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13  
23 inciso c) del Código Municipal; el oficio AL-FPLN-CDR-310-2023 de la diputada Carolina Delgado  
24 Ramírez; el Acuerdo AC-041-2023 de Sesión Ordinaria 146, Acta 188 del 13 de febrero 2023; los  
25 oficios COR-DA-97-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-GHA-0058-2023 de la Gerencia Hacendaria;  
26 y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión  
27 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se  
28 dispone: REMITIR a la diputada Carolina Delgado Ramírez el oficio COR-GHA-0058-2023 de la  
29 Gerencia Hacendaria Municipal que contiene el informe de las acciones llevadas a cabo tendientes a la  
30 elaboración del Reglamento de Comercio al Aire Libre de conformidad con lo establecido en la Ley de  
31 Comercio al Aire Libre N° 10126. Lo anterior en atención a la solicitud realizada mediante oficio AL-  
32 FPLN-CDR-310-2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del  
33 Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y copia del oficio COR-GHA-0058-2023  
34 de la Gerencia Hacendaria Municipal a la señora diputada Carolina Delgado Ramírez al correo  
35 electrónico: carolina.delgado@asamblea.go.cr.”

36

37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41

42 **ACUERDO AC-090-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la**  
44 **Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c) del Código Municipal; el oficio AL-FPLN-CDR-**

1 **310-2023 de la diputada Carolina Delgado Ramírez; el Acuerdo AC-041-2023 de Sesión Ordinaria**  
2 **146, Acta 188 del 13 de febrero 2023; los oficios COR-DA-97-2023 de la Alcaldía Municipal y**  
3 **COR-GHA-0058-2023 de la Gerencia Hacendaria; y en atención a la motivación contenida en el**  
4 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**  
5 **este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: REMITIR a la diputada**  
6 **Carolina Delgado Ramírez el oficio COR-GHA-0058-2023 de la Gerencia Hacendaria Municipal**  
7 **que contiene el informe de las acciones llevadas a cabo tendientes a la elaboración del Reglamento**  
8 **de Comercio al Aire Libre de conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio al Aire Libre**  
9 **Nº 10126. Lo anterior en atención a la solicitud realizada mediante oficio AL-FPLN-CDR-310-**  
10 **2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-**  
11 **10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y copia del oficio COR-GHA-0058-2023 de la**  
12 **Gerencia Hacendaria Municipal a la señora diputada Carolina Delgado Ramírez al correo**  
13 **electrónico: [carolina.delgado@asamblea.go.cr](mailto:carolina.delgado@asamblea.go.cr).” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE****  
14 **APROBADO.**

15  
16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conocen notas del Concejo de Distrito de San Rafael remitiendo constancia  
17 de no presentación del señor José Arrieta Salas, para ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

18  
19 **A.- ANTECEDENTES:**

20 **1-** Que las notas en conocimiento fueron recibidas en la Secretaría del Concejo Municipal el 08 de marzo  
21 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 150, Acta 194 del  
22 13 de marzo 2023 con los oficios de trámite números 209-23-I y 210-23-I.

23 **2-** Que en la primer nota del Concejo de Distrito de San Rafael, según oficio de trámite 209-23-I, se hace  
24 constar que el señor José Hamer Arrieta Salas, nombrado concejal propietario, no se presentó a la Sesión  
25 Ordinaria 12 del 09 de noviembre 2022, ni a la Sesión Ordinaria 01 del 25 de enero 2023.

26 **3-** Que en la segunda nota del Concejo de Distrito de San Rafael, según oficio de trámite 210-23-I, se  
27 hace constar que el señor José Hamer Arrieta Salas, nombrado concejal propietario, no se presentó a la  
28 Sesión Ordinaria 02 del 08 de marzo 2023.

29 **4-** Que ambas notas son remitidas en virtud de la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones de las  
30 nueve horas cinco minutos del veintiséis de octubre dos mil veintidós, cuyo texto se procede a transcribir  
31 íntegramente:

32 **“TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José a las nueve horas quince minutos del  
33 dos de marzo de dos mil veintitrés.

34 *Visto el oficio n.º AC-009-2022 del 11 de enero de 2022, recibido en la Secretaría del Despacho*  
35 *el 12 de octubre de ese año, por intermedio del cual la señora Priscilla Ramírez Bermúdez,*  
36 *secretaria del Concejo Municipal de Escazú, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º*  
37 *108 del 10 de enero de 2022, dispuso remitir a este Tribunal la gestión del síndico propietario del*  
38 *distrito San Rafael en la que se relata la situación de inasistencia de un concejal propietario; **SE***  
39 ***RESUELVE:** A) La Presidencia de este Tribunal, por auto de las 9:05 horas del 26 de octubre*  
40 *de 2022, previno al señor José Hamer Arrieta Salas, concejal propietario del distrito San Rafael,*  
41 *para que indicara si deseaba asumir el citado puesto; de ser así, deberá incorporarse -salvo causa*  
42 *justificada- en la sesión inmediata posterior que celebre el Concejo Municipal de Distrito de San*  
43 *Rafael. B) El señor Arrieta Salas, en documento recibido en la Secretaría del Despacho el 18 de*  
44 *noviembre de 2022, objetó que se le notificara la citada actuación jurisdiccional a su correo*

1 *electrónico del Colegio de Abogados, aunque él no hubiera consentido que los actos de este*  
2 *Tribunal se le comunicaran en ese medio. De hecho, el interesado presentó un recurso de amparo*  
3 *contra la Secretaría de este Tribunal y su Unidad de Notificaciones por esa circunstancia, gestión*  
4 *de tutela que fue declarada sin lugar en la sentencia de la Sala Constitucional n.º 2023-004237*  
5 *de las 9:15 horas del 24 de febrero de 2023. Como ya había hecho ver esta Magistratura, la*  
6 *dirección de correo electrónico del señor Arrieta Salas fue facilitada por el Concejo Municipal*  
7 *de Escazú, según acuerdo adoptado en la sesión 108 del 10 de enero de 2022, comunicado a esta*  
8 *Autoridad Electoral por oficio AC-009-2022 del 11 de enero de 2022, recibido en esta institución*  
9 *el 12 de octubre del año anterior (folios 1 y 14). C) La contestación del señor Arrieta Salas fue*  
10 *enviada, por correo electrónico, como un documento adjunto sin firma digital, circunstancia que,*  
11 *según los precedentes de esta Autoridad Electoral, hace que se tenga como no presentada (ver,*  
12 *sobre el punto, resoluciones como las números 5650-M-2022 y 1051-E4-2020). Pese a ello y*  
13 *habida cuenta que la ausencia de los concejales a las sesiones del respectivo órgano distrital no*  
14 *es, en sentido estricto, una causal de cancelación de credenciales (criterio que se ha sostenido,*  
15 *entre otras en las sentencias 3816-M-2013 y 782-M-2013), lo procedente es ordenar el archivo*  
16 *de estas diligencias. De los documentos agregados al expediente, se puede deducir que el citado*  
17 *ciudadano tiene intención de ejercer el cargo de elección que ostenta. D) Sin perjuicio de lo*  
18 *anterior, se instruye al señor Arrieta Salas para que, si no lo ha hecho ya, se incorpore al*  
19 *Concejo Municipal de Distrito de San Rafael, en la sesión inmediata posterior al recibo de la*  
20 *comunicación de esta resolución. De no hacerlo, se entenderá que su voluntad es renunciar al*  
21 *cargo de elección popular en el que se le designó, en cuyo caso se procedería a cancelar la*  
22 *credencial correspondiente. Por ello, el Concejo Municipal de Escazú, cuando corresponda*  
23 *(según el cronograma de sesiones del Concejo de Distrito de San Rafael), certificará si el señor*  
24 *Arrieta Salas efectivamente se integró al órgano distrital. Notifíquese al señor Arrieta Salas (en*  
25 *formato pdf), al Concejo Municipal de Escazú y al Concejo de Distrito de San Rafael.” (El*  
26 *efecto resaltar no es del original)*

## 27

### 28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en lo dispuesto en la Resolución del Tribunal Supremo de  
30 Elecciones de las nueve horas cinco minutos del veintiséis de octubre dos mil veintidós, en su artículo  
31 D) en cuanto a que el Concejo Municipal de Escazú “*certificará si el señor Arrieta Salas efectivamente*  
32 *se integró al órgano distrital”*; y siendo que mediante las notas en conocimiento el Síndico Geovanni  
33 Andrés Vargas Delgado juntamente con Síndica Suplente Catarina López Campos, hacen constar que el  
34 señor José Arrieta Salas nombrado concejal propietario del Concejo de Distrito de San Rafael del Cantón  
35 de Escazú, no se presentó a la Sesiones Ordinarias N°-12 del 09 de noviembre 2022, N° 01 del 25 de  
36 enero 2023 ni a la N° 02 del 08 de marzo 2023; constancias que se emiten en atención a lo dispuesto en  
37 la mencionada Resolución del TSE; recomienda que se certifique que el señor Arrieta Salas no se integró  
38 al Concejo de Distrito de San Rafael, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

39  
40 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
41 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 54, 55, 56, 58, 60 del Código Municipal;  
42 artículos 253, 254, 255, 256, 257 y 258 del Código Electoral; 2 del Reglamento para Cancelación o  
43 Anulación de Credenciales Municipales del Tribunal Supremo de Elecciones; 28 inciso a) del Reglamento  
44 de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; acuerdo N°29-2021 de Sesión Ordinaria 13, Acta 17 del 27

1 octubre 2021 del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú; las constancias de fecha 08 de marzo 2023  
2 emitidas por el Síndico propietario y la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú;  
3 la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones del 27 de octubre 2022; y en la motivación contenida en  
4 el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo  
5 hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER las  
6 constancias de fecha 08 de marzo 2023 emitidas por el Síndico propietario y la Síndica Suplente del Concejo  
7 de Distrito de San Rafael de Escazú en cuanto a que el señor José Arrieta Salas nombrado concejal  
8 propietario del Concejo de Distrito de San Rafael del Cantón de Escazú, no se presentó a la Sesiones  
9 Ordinarias N°12 del 09 de noviembre 2022, N° 01 del 25 de enero 2023 ni a la N° 02 del 08 de marzo 2023,  
10 de ese Concejo de Distrito. SEGUNDO: CERTIFICAR para ante el Tribunal Supremo de Elecciones, que  
11 el señor José Arrieta Salas nombrado concejal propietario del Concejo de Distrito de San Rafael del Cantón  
12 de Escazú, no se presentó a la Sesiones Ordinarias N°12 del 09 de noviembre 2022, N° 01 del 25 de enero  
13 2023 ni a la N° 02 del 08 de marzo 2023, de ese Concejo de Distrito; ello con fundamento en las constancias  
14 de fecha 08 de marzo 2023 emitidas al respecto por el Síndico propietario y la Síndica Suplente del Concejo  
15 de Distrito de San Rafael de Escazú, con lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo D) de la  
16 Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones del 27 de octubre 2022, se entiende que la voluntad del  
17 señor Arrieta es renunciar al cargo de elección popular en el que se le designó. NOTIFÍQUESE este Acuerdo  
18 con copia certificada de las notas-constancia emitidas por el Síndico propietario y la Síndica Suplente del  
19 Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú juntamente con copia simple del Punto Segundo del Dictamen  
20 C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Tribunal Supremo de Elecciones; y al Concejo de  
21 Distrito de San Rafael de Escazú para su información.”

22  
23 El regidor Carlomagno Gómez comenta que; dado que este acuerdo va relacionado a don José Arrieta y  
24 teniendo pendiente un proceso con el señor Arrieta, prefiere abstenerse a la votación, igual es claro y  
25 evidente que no se ha presentado desde la juramentación que hicieron al inicio, pero prefiere no votar.

26  
27 La regidora Andrea Arroyo sale del recinto al ser las veinte horas con seis minutos.

28  
29 El Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Andrea Arroyo Hidalgo por la regidora Carmen  
30 Fernández Araya.

31  
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. El regidor Carlomagno Gómez  
33 Ortiz se abstiene de votar.

34  
35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.  
36 El regidor Carlomagno Gómez Ortiz se abstiene de votar.

37  
38 **ACUERDO AC-091-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**  
39 **y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 54,**  
40 **55, 56, 58, 60 del Código Municipal; artículos 253, 254, 255, 256, 257 y 258 del Código Electoral; 2**  
41 **del Reglamento para Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales del Tribunal Supremo**  
42 **de Elecciones; 28 inciso a) del Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; acuerdo**  
43 **N°29-2021 de Sesión Ordinaria 13, Acta 17 del 27 octubre 2021 del Concejo de Distrito de San Rafael**  
44 **de Escazú; las constancias de fecha 08 de marzo 2023 emitidas por el Síndico propietario y la Síndica**

1 **Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú; la Resolución del Tribunal Supremo de**  
2 **Elecciones del 27 de octubre 2022; y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**  
3 **C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como**  
4 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER las constancias de fecha**  
5 **08 de marzo 2023 emitidas por el Síndico propietario y la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de**  
6 **San Rafael de Escazú en cuanto a que el señor José Arrieta Salas nombrado concejal propietario del**  
7 **Concejo de Distrito de San Rafael del Cantón de Escazú, no se presentó a la Sesiones Ordinarias N°**  
8 **12 del 09 de noviembre 2022, N° 01 del 25 de enero 2023 ni a la N° 02 del 08 de marzo 2023, de ese**  
9 **Concejo de Distrito. SEGUNDO: CERTIFICAR para ante el Tribunal Supremo de Elecciones, que**  
10 **el señor José Arrieta Salas nombrado concejal propietario del Concejo de Distrito de San Rafael del**  
11 **Cantón de Escazú, no se presentó a la Sesiones Ordinarias N°12 del 09 de noviembre 2022, N° 01 del**  
12 **25 de enero 2023 ni a la N° 02 del 08 de marzo 2023, de ese Concejo de Distrito; ello con fundamento**  
13 **en las constancias de fecha 08 de marzo 2023 emitidas al respecto por el Síndico propietario y la**  
14 **Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, con lo que, de conformidad con lo**  
15 **dispuesto en el artículo D) de la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones del 27 de octubre**  
16 **2022, se entiende que la voluntad del señor Arrieta es renunciar al cargo de elección popular en el que**  
17 **se le designó. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia certificada de las notas-constancia emitidas por**  
18 **el Síndico propietario y la Síndica Suplente del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú**  
19 **juntamente con copia simple del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de**  
20 **Asuntos Jurídicos al Tribunal Supremo de Elecciones; y al Concejo de Distrito de San Rafael de**  
21 **Escazú para su información.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio solicitud de información del señor Ricardo López Granados.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 1- Que la Solicitud de Información en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría  
27 del Concejo Municipal el 13 de marzo 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal  
28 en Sesión Ordinaria 150, Acta 194 del 13 de marzo 2023 con el oficio de trámite número 220-23-E.

29 2- Que la nota de Solicitud de Información está dirigida tanto al Concejo Municipal como al señor  
30 Alcalde Municipal, cuyo texto se transcribe:

31 *“OBJETO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA A ACCIONES CONCRETAS*  
32 *CON LA FISCALIZACIÓN DEL USO DE FONDOS PÚBLICOS, POR PARTE DEL HOGAR*  
33 *SALVANDO AL ALCOHÓLICO.*

34 *Quien suscribe: Ricardo López Granados, número de cédula de identidad: 112530334 en*  
35 *ejercicio de mis derechos fundamentales constitucionales y legales, en específico sobre la base*  
36 *del artículo 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 3, de la Ley no 9097, acudo a ustedes*  
37 *como destinatarios del siguiente derecho de petición, dentro de las facultades y deberes atinentes*  
38 *a sus cargos.*

39 *Según información material en custodia de la gerencia hacendaria de esta Municipalidad,*  
40 *relacionada a la liquidación presupuestaria del año 2022 de la subvención otorgada a la*  
41 *Asociación Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez, aprobada*  
42 *mediante acuerdo municipal AC-183-2021 por un monto de 29,744,000.00, la misma contiene*  
43 *información importante relacionada a incumplimientos con la normativa existente marcada en el*

1 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de*  
2 *servicio social. (Puntualmente los párrafos 1,3 y 4 del artículo 19)*

3 *Bajo esa lógica, dentro del plazo de ley, se les solicita aportar la siguiente información pública,*  
4 *por el mismo medio que se les formula, sobre la base del derecho Invocado.*

5 *I. Informar por escrito sobre las acciones que van a realizar, para hacer valer el cumplimiento*  
6 *de lo establecido en la normativa interna (Reglamento para otorgar subvenciones a centros*  
7 *educativos públicos, de beneficencia o de servicio social.), en relación a la liquidación*  
8 *presupuestaria del año 2022, presentada de manera incompleta por la Asociación Escazuceña*  
9 *Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez y por hacer caso omiso a las 3*  
10 *prorrogas injustificables otorgadas por esta Municipalidad.*

11 *NOTIFICACIONES: Notificaciones en la siguiente cuenta de correo electrónico*  
12 *rlopezgran@gmail.com*

13 *Sin otro asunto por el momento, me valgo de la oportunidad para renovarles la seguridad de mi*  
14 *distinguida consideración y estima.”*

15  
16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 **I.-** Que el Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de  
18 Servicio Social establece en sus numerales 18 y 19 lo siguiente:

19 **“Artículo 18.- Del Proceso de Liquidación.** *El sujeto privado o entidad pública deberá presentar*  
20 *a Gestión Hacendaria de la Municipalidad de Escazú el informe de liquidación de los recursos*  
21 *otorgados, el cual deberá estar apegado a las metas y objetivos del convenio de subvención*  
22 *aprobado por el Concejo Municipal, el cual deberá constar en el expediente respectivo. Dicho*  
23 *informe deberá ser presentado dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del convenio*  
24 *de subvención. Durante la ejecución del convenio los beneficiarios deberán presentar informes*  
25 *cada seis meses hasta finalizar el convenio; excepto los proyectos de ejecución inmediata.*

26 *El informe de liquidación debe detallar el monto, factura y descripción. Se debe verificar que el*  
27 *gasto coincida con el monto de la subvención brindada, y en caso de haberse utilizado un monto*  
28 *menor a lo transferido, dicha diferencia debe ser depositada a la cuenta de la municipalidad y*  
29 *adjuntar el comprobante dentro de la liquidación. Así también, se debe adjuntar el formulario del*  
30 *anexo 3 del presente reglamento para completar el informe requerido.*

31 *Así mismo, con el informe de liquidación, debe venir copia de los estados financieros del sujeto*  
32 *privado o público, copia del estado de cuenta donde se verifique los movimientos de dinero*  
33 *realizados para la realización del proyecto y una declaración jurada por parte del representante*  
34 *legal donde se haga constar que los fondos subvencionados fueron utilizados de acuerdo con el*  
35 *proyecto solicitado.*

36 **Dicho informe será recibido por la Gestión Hacendaria, quién confrontará las facturas**  
37 **originales con las copias entregadas en la liquidación, foliará los documentos y hará una**  
38 **declaración jurada de que se realizó la confrontación de las facturas originales.**

39 **Una vez terminada la obra o ejecutado el proyecto, será responsabilidad del área técnica**  
40 **presentar un informe técnico del seguimiento realizado durante el proceso hasta su finalización,**  
41 **el cual deberá incluir fotografías del caso respectivo, y remitir el mismo a la Gerencia**  
42 **Hacendaria para incorporarlo al expediente único de la transferencia. En caso de ser proyectos**  
43 **de obras, será responsabilidad del área técnica, dar seguimientos con mayor periodicidad, a fin**  
44 **de verificar todos los avances de la misma, por esa razón, se requerirá de la presentación de**

1 **informes mensuales o trimestrales (según lo valore al área técnica), a fin de evitar que existan**  
2 **errores de infraestructura o acciones que puedan perjudicar el proyecto a realizar, así como la**  
3 **posible pérdida de recursos públicos.** (El efecto **resaltar** fue adicionado)

4 *Si del informe se determina que los recursos fueron destinados para fines distintos a las*  
5 *especificaciones contempladas en el convenio de transferencia, la Alcaldía mediante*  
6 *procedimiento sumario, determinará excluir al sujeto privado o la entidad transgresora de la*  
7 *posibilidad de recibir subvenciones durante los siguientes cinco años.*

8 *En caso de que el sujeto privado o entidad pública solicite una nueva transferencia y éste no haya*  
9 *presentado la liquidación de los recursos otorgados con anterioridad en tiempo, no podrá la*  
10 *municipalidad autorizar el giro de nuevas subvenciones.*

11 *A través de la Gerencia Hacendaria, se mantendrá un control actualizado donde se registren las*  
12 *subvenciones. De igual forma, los expedientes de cada subvención estarán en custodia de Gestión*  
13 *Hacendaria de la Municipalidad de Escazú.*

14 **Artículo 19.- Sanciones y responsabilidades.** *El incumplimiento de lo establecido en este*  
15 *Reglamento dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Orgánica de la Contraloría General*  
16 *de la República, de conformidad con lo establecido en sus artículos 11, 12, 67 y siguientes, sin*  
17 *perjuicio de la aplicación de otras causales de responsabilidad contenidas en el ordenamiento*  
18 *jurídico.*

19 *El sujeto privado no podrá solicitar subvenciones durante el plazo de un año cuando se le revoque*  
20 *la calificación de idoneidad según lo establecido en el artículo 16 del presente reglamento.*

21 *En caso de no cumplir con la presentación de la liquidación por parte de las instituciones, o de*  
22 *los informes técnicos por parte del área técnica, se remitirá un oficio a la institución beneficiada*  
23 *o al área técnica sobre el incumplimiento; según corresponda, con el fin de que proceda a la*  
24 *presentación de lo establecido en el convenio y reglamento correspondiente en un plazo no mayor*  
25 *a 10 días hábiles después de establecido el plazo de presentación en el convenio.*

26 **Si no se presentara la liquidación e informe correspondiente, la Gerencia Hacendaria, deberá**  
27 **presentar la debida denuncia sobre el incumplimiento del convenio ante el subproceso de**  
28 **Asuntos Jurídicos para la recuperación de los fondos transferidos según corresponda, según lo**  
29 **indicado en el procedimiento de Transferencia de Subvenciones a Instituciones Educativa, de**  
30 **Beneficencia y Servicio Social del Cantón de Escazú.**

31 **Es responsabilidad de cada área técnica realizar el seguimiento e informe técnico solicitado,**  
32 **mismo que se debe realizar a más tardar en el mes siguiente de que se reciba la liquidación de**  
33 **los recursos.”** (El efecto **resaltar** fue adicionado).

34 **II.-** Que los incisos a) y b) del artículo 17 y c) del artículo 31 ambos del Código Municipal establecen:

35 **Artículo 17.-** *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*  
36 *obligaciones:*

37 *a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*  
38 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el*  
39 *fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

40 *b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes*  
41 *de la Ley General de la Administración Pública.*

42 (...)

43 **Artículo 31.-** *Prohibese al alcalde municipal y a los regidores:*

44 (...)

1 c) *Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los*  
2 *regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que*  
3 *desempeñen.*  
4 *(...)”*  
5

6 **C.- RECOMENDACIÓN:**

7 Una vez analizada la Solicitud de Información del señor López Granados respecto de las acciones a  
8 realizarse para hacer valer el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Otorgar  
9 Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social “*en relación a la*  
10 *liquidación presupuestaria del año 2022, presentada de manera incompleta por la Asociación*  
11 *Escazucaña Albergue Salvando al Alcohólico José Antonio Jiménez y por hacer caso omiso a las 3*  
12 *prorrogas injustificables otorgadas por esta Municipalidad”*; y siendo que tanto el procedimiento de  
13 fiscalización establecido en el citado Reglamento como la competencia, resultan ajenos y legalmente  
14 vedados al Concejo Municipal, en aras de atender lo solicitado por el señor López esta Comisión de  
15 Asuntos Jurídicos recomienda se solicite a la Administración Municipal un informe sobre los extremos  
16 requeridos. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

17  
18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), 31 inciso c) del  
20 Código Municipal; 18 y 19 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos,  
21 de Beneficencia o de Servicio Social; la Solicitud de Información del señor Ricardo López Granados de  
22 fecha 13 de marzo 2023; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-  
23 AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
24 fundamento para esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** a la Administración Municipal un informe sobre  
25 los extremos solicitados por el señor Ricardo López Granados en relación con la presentación de la  
26 liquidación de la subvención aprobada mediante Acuerdo AC-183-2021 al Hogar Salvando al  
27 Alcohólico José Antonio Jiménez. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del  
28 Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Ricardo López Granados al correo  
29 electrónico [rlopezgran@gmail.com](mailto:rlopezgran@gmail.com); y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su  
30 cargo.”

31  
32 La regidora Andrea Arroyo Hidalgo ingresa al ser las veinte horas con ocho minutos.

33  
34 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

35  
36 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
37 unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-092-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
40 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
41 **17 incisos a) y b), 31 inciso c) del Código Municipal; 18 y 19 del Reglamento para Otorgar**  
42 **Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; la Solicitud de**  
43 **Información del señor Ricardo López Granados de fecha 13 de marzo 2023; y en atención a la**  
44 **motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos**



1 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se**  
2 **dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal un informe sobre los extremos solicitados**  
3 **por el señor Ricardo López Granados en relación con la presentación de la liquidación de la**  
4 **subvención aprobada mediante Acuerdo AC-183-2021 al Hogar Salvando al Alcohólico José**  
5 **Antonio Jiménez. Notifíquese este Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen**  
6 **C-AJ-10-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Ricardo López Granados al correo**  
7 **electrónico [rlopezgran@gmail.com](mailto:rlopezgran@gmail.com); y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de**  
8 **su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
11 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
12 ESTA COMISIÓN.

13  
14 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

15  
16 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número C-B-02-2023.**

17  
18 “Al ser las trece horas del miércoles 15 de marzo del 2023 se inicia la sesión de esta Comisión en atención  
19 al oficio COR-AL-395-2023 de la Alcaldía Municipal que trasladó el oficio COR-GES-0136-2023 de  
20 la Gerencia Gestión Económica Social, exponiendo la necesidad de convocar a la Comisión de Becas  
21 para conocer sobre los siguientes puntos: a) Presentación de casos con sus respectivas recomendaciones  
22 técnicas, b) Propuesta de ampliación de fechas para el avance en la revisión de casos pendientes y entrega  
23 de resultados de las solicitudes de beca 2023.

24  
25 Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: El Síndico **GEOVANNI VARGAS DELGADO**  
26 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la Síndica **ANDREA MORA SOLANO** en su  
27 condición de secretaria de esta Comisión, las Regidoras **ANDREA ARROYO HIDALGO** y **BRENDA**  
28 **SANDI VARGAS** como integrantes de esta Comisión. No estuvo presente el Síndico Gerardo Venegas.  
29 Se contó con la presencia de la funcionaria municipal: Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora Gestión  
30 de la Comunidad y la Licda. Claudia Jirón Cano, Jefe de Desarrollo Social.

31  
32 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO UNICO:**

33  
34 Oficio MIN-GCO-0844-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad conteniendo los cuadros de  
35 información sobre la presentación de casos con sus respectivas recomendaciones técnicas y propuesta  
36 de ampliación de fechas para el avance en la revisión de casos pendientes y entrega de resultados de las  
37 solicitudes de beca 2023, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos.

38  
39 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio MIN-GCO-0844-2023 conteniendo los cuadros de información  
40 sobre los procesos de: Aprobación subsidio de Beca, Denegación subsidio de Beca y Retiro subsidio de  
41 Beca, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos.

42  
43 **- ANTECEDENTES:**

44 Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

- 1 1- Lista de estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2023 en tanto, cumplen  
2 con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a  
3 municipios de Escazú.  
4 2- Lista de estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2023 en tanto, el grupo  
5 familiar no presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su  
6 derecho al estudio, conforme a valoración socioeconómica elaborada por la persona profesional  
7 en Trabajo Social.  
8 3- Lista de estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2023 en tanto,  
9 incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para  
10 estudio a municipios de Escazú, tales como condición migratoria irregular, no entrega de  
11 documentos solicitados para valoración del caso, residencia fuera del cantón de Escazú, entre  
12 otros.  
13 4- Lista de estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2023 en tanto, no cumplen  
14 con el requisito de presentar una condición migratoria regular, establecido en el Reglamento para  
15 el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú.  
16

17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio MIN-  
19 GCO-0844-2023 suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, recomienda la adopción del siguiente  
20 acuerdo:

21  
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;  
24 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú; el  
25 oficio MIN-GCO-0844-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la  
26 Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio  
27 MIN-GCO-0844-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la  
28 Comunidad. SEGUNDO: OTORGAR el subsidio de beca a los siguientes estudiantes que cumplen con  
29 los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de  
30 Escazú:  
31

Solicitud	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0242-2021
7	EXP-GCO-BC-0171-2021
10	EXP-GCO-BC-0207-2022

Solicitud	Expediente
19	EXP-GCO-BC-0320-2022
23	EXP-GCO-BC-0510-2021
24	EXP-GCO-BC-0206-2021

Solicitud	Expediente
25	EXP-GCO-BC-0247-2022
26	032-20
30	EXP-GCO-BC-0006-2023
34	910-20
35	EXP-GCO-BC-0008-2023
37	046-20
49	062-20
51	EXP-GCO-BC-0015-2021
52	EXP-GCO-BC-0013-2023
53	EXP-GCO-BC-0053-2021
54	EXP-GCO-BC-0161-2021
60	EXP-GCO-BC-0017-2023
67	159-20
71	EXP-GCO-BC-0022-2023
73	722-20
77	014-18
80	EXP-GCO-BC-0059-2021
81	EXP-GCO-BC-0023-2021
87	EXP-GCO-BC-0026-2023
89	EXP-GCO-BC-0027-2023
95	EXP-GCO-BC-0279-2021
97	170-15
101	723-20
102	EXP-GCO-BC-0315-2021
103	472-19
107	EXP-GCO-BC-0032-2023
115	EXP-GCO-BC-0036-2021
119	EXP-GCO-BC-0108-2022
122	EXP-GCO-BC-0042-2023
126	506-20

Solicitud	Expediente
128	EXP-GCO-BC-0045-2023
131	194-17
143	EXP-GCO-BC-0048-2023
160	603-20
161	EXP-GCO-BC-0055-2023
164	EXP-GCO-BC-0276-2022
165	EXP-GCO-BC-0056-2023
167	283-20
168	124-14
169	359-18
171	EXP-GCO-BC-0058-2023
173	EXP-GCO-BC-0059-2023
176	EXP-GCO-BC-0062-2023
178	EXP-GCO-BC-0310-2021
187	374-20
188	475-19
190	EXP-GCO-BC-0069-2023
194	405-20
197	EXP-GCO-BC-0071-2023
204	860-20
205	361-17
209	602-20
210	EXP-GCO-BC-0204-2022
219	031-17
220	EXP-GCO-BC-0034-2021
231	67-17
234	161-17
236	416-16
240	EXP-GCO-BC-0272-2021
247	382-20
250	EXP-GCO-BC-0041-2021
257	EXP-GCO-BC-0167-2021
258	EXP-GCO-BC-0238-2022

Solicitud	Expediente
259	EXP-GCO-BC-0088-2023
260	EXP-GCO-BC-0089-2023
267	EXP-GCO-BC-0092-2023
270	EXP-GCO-BC-0095-2023
271	EXP-BC-0377-2022
273	051-20
278	EXP-GCO-BC-0232-2021
280	EXP-GCO-BC-0018-2021
283	124-17
290	EXP-GCO-BC-0101-2023
294	EXP-GCO-BC-0233-2021//797-18
296	EXP-GCO-BC-0104-2023
300	EXP-GCO-BC-0262-2022
302	EXP-GCO-BC-0082-2021
305	EXP-GCO-BC-0108-2021
308	830-16

Solicitud	Expediente
309	902-20
311	668-18
313	EXP-GCO-BC-0110-2023
319	EXP-GCO-BC-0113-2023
321	EXP-GCO-BC-0252-2022
324	008-14
326	EXP-GCO-BC-0166-2021
327	EXP-GCO-BC-0115-2023
331	EXP-GCO-BC-0117-2023
332	EXP-GCO-BC-0047-2022
335	EXP-GCO-BC-0347-2021
336	465-18
342	EXP-GCO-BC-0122-2023
343	EXP-GCO-BC-0053-2022
353	EXP-GCO-BC-0130-2023

1  
2  
3  
4  
5  
6

TERCERO: DENEGAR el subsidio de beca 2023 en tanto, el grupo familiar no presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio, conforme a valoración socioeconómica elaborada por la persona profesional en Trabajo Social:

Solicitud	Expediente
4	EXP-BC-0384-2022
36	EXP-GCO-BC-0101-2021
56	EXP-GCO-BC-0014-2023
63	EXP-GCO-BC-0019-2023
92	EXP-GCO-BC-0310-2022
96	EXP-GCO-BC-0029-2023
124	EXP-GCO-BC-0043-2023

7

141	EXP-GCO-BC-0047-2023
215	EXP-GCO-BC-0292-2022
230	EXP-GCO-BC-0080-2023
249	EXP-GCO-BC-0075-2022
272	EXP-GCO-BC-0316-2022
329	EXP-GCO-BC-0092-2022
337	417-16
345	EXP-GCO-BC-0124-2023
364	056-20
368	EXP-GCO-BC-0137-2023
371	156-20
376	EXP-BC-0360-2022
393	319-19
395	EXP-GCO-BC-0147-2023
396	EXP-GCO-BC-0148-2023
424	EXP-GCO-BC-0032-2022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

CUARTO: DENEGAR en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como condición migratoria irregular, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, residencia fuera del cantón de Escazú, entre otros:

N° solicitud	N° expediente
232	EXP-GCO-BC-0293-2022
373	EXP-GCO-BC-0138-2023
500	EXP-GCO-BC-0176-2023
620	EXP-GCO-BC-0268-2022
623	EXP-GCO-BC-0206-2023
688	EXP-GCO-BC-0223-2023
941	EXP-GCO-BC-0296-2023
1135	EXP-GCO-BC-0346-2023

8  
9  
10  
11

QUINTO: DENEGAR en tanto, no cumplen con el requisito de presentar una condición migratoria regular, establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú:

N° Solicitud	N° Expediente
310	EXP-GCO-BC-0108-2023
1019	EXP-GCO-BC-0315-2023
1073	EXP-GCO-BC-0331-2023
1352	EXP-GCO-BC-0428-2023

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo su cargo”.

10  
11  
12  
13

La regidora Adriana Solís dice que; que ahora se van a aprobar cien becas y la vez pasada se habían aprobado quinientos, quiere decir que todavía falta más de la mitad. Pregunta a qué se debe que haya tanto atraso, porque personalmente la buscan muchos padres de familia para preguntarle por qué no les ha llegado el correo, cuando hay otras personas a las que sí les llegó.

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

El síndico Geovanni Vargas responde que; el área técnica tiene pendiente una valoración, tienen que hacer unas visitas de campo para confirmar información, por lo que todo eso está pendiente, esta semana se volverán a reunir para ver algunos casos.

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

La síndica Andrea Mora explica que; han pasado varias cosas a lo interno administrativamente, la persona que se encarga de esos estudios ha estado mucho tiempo enferma o se ha enfermado justo cuando empezaban los procesos de visitas, ha tocado más bien reforzar con más personal para que ayuden a hacer las visitas a cada una, ya los estudios estaban hechos, pero como habían cosas que no estaban claras, decidieron hacer todas las visitas correspondientes, esta semana tenían sesión pero se canceló y se pasó para la siguiente semana, esperan que para la próxima semana venga más cantidad de becas, esto ha sido así porque se ha ido retomando el trabajo que había dejado otra parte, esa es la justificación.

29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37

La regidora Adriana Solís comenta que; comprende que los factores humanos pueden pasar, pero también ha tomado mucho tiempo y hay gente muy necesitada que opta por esa beca y tal vez ya han esperado febrero, marzo, abril, no han recibido nada, estar en esa incertidumbre si se las van a dar o no, tal vez contaban con esa plata, no le convence que, si una persona no está, todo se caiga, no puedes los procesos depender de una persona, con todo el respeto que merecen las compañeras de sociales.

La síndica Andrea Mora indica que; el tiempo de la valoración de las becas se junta con el período de vacaciones, donde muchas de las funcionarias que estaban en esa fecha, no estaban a cargo de la parte de becas, pero ellas no estaban y la persona que estaba a cargo de becas se enferma y ya tiene varios meses, más bien la Administración tuvo que colocar otra trabajadora social de otra área, para poder ayudar a que se hicieran todas las visitas correspondientes, esto para asegurar que el proceso se está haciendo transparente y que todas las visitas se están haciendo, hasta ahora todos los casos que se han rechazado es porque incumplen con el reglamento, pero se les ha notificado, aun así el depósito de becas, el primero se hace en abril, solo que ya para marzo ya se ha dicho quienes sí y quienes no, el primer depósito se hace en abril y es retroactivo, igualmente a todas las personas que

1 se les vaya a notificar durante este tiempo, va a ser retroactivo todo este período, hay que tener un  
2 poquito más de paciencia. Dice que; para la próxima semana se espera tener mayor cantidad.

3  
4 El Presidente Municipal aclara que; al Asesor Legal del Concejo Municipal no se le hizo un traslado  
5 formal, personalmente solicitó a don Mario que colaborara con la revisión del expediente, en buena  
6 teoría esa información estaría entrando hasta el día de hoy a la corriente del Concejo, entonces se le  
7 pidió a él que lo hiciera.

8  
9 La síndica Andrea Mora acota que; la Comisión de Becas tuvo sesión el miércoles en la tarde, ahora  
10 se suponía que este miércoles tenían otra vez sesión, pero se pasa para el siguiente miércoles, por eso  
11 es que los dictámenes entran tan tarde el viernes porque a su persona le toca hacerlos, el jueves  
12 tuvieron sesión no hubo tiempo y hasta después de salir de acá fue que lo hicieron.

13  
14 El Presidente Municipal menciona que; más bien se agradece el compromiso de sacar el dictamen de  
15 la manera más rápida posible, hace la aclaración porque el documento está entrando en la tarde del  
16 viernes, pues se sabe que la correspondencia se cierra al medio día, esto para que no quede ese vacío  
17 de proceso, realmente que quede claro que un traslado formal no se pudo haber hecho.

18  
19 La síndica Andrea Mora indica que; también es importante que quede claro que las comisiones tienen  
20 hasta dos semanas para dictaminar, que la Comisión de Becas hace ese dictamen inmediato por la  
21 necesidad y la importancia que esto tiene para los y las escazuceñas, el saber que su beca fue aprobada  
22 o no y para que el proceso sea un poco más ágil.

23  
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25  
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 **ACUERDO AC-093-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
30 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**  
31 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**  
32 **para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio MIN-GCO-0844-2023 suscritos por la Licda.**  
33 **Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER**  
34 **las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio MIN-GCO-0844-2023 suscritos por la Licda.**  
35 **Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: OTORGAR el subsidio**  
36 **de beca a los siguientes estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento**  
37 **para el otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú:**  
38

Solicitud	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0242-2021
7	EXP-GCO-BC-0171-2021
10	EXP-GCO-BC-0207-2022

Solicitud	Expediente
19	EXP-GCO-BC-0320-2022
23	EXP-GCO-BC-0510-2021
24	EXP-GCO-BC-0206-2021



Solicitud	Expediente
25	EXP-GCO-BC-0247-2022
26	032-20
30	EXP-GCO-BC-0006-2023
34	910-20
35	EXP-GCO-BC-0008-2023
37	046-20
49	062-20
51	EXP-GCO-BC-0015-2021
52	EXP-GCO-BC-0013-2023
53	EXP-GCO-BC-0053-2021
54	EXP-GCO-BC-0161-2021
60	EXP-GCO-BC-0017-2023
67	159-20
71	EXP-GCO-BC-0022-2023
73	722-20
77	014-18
80	EXP-GCO-BC-0059-2021
81	EXP-GCO-BC-0023-2021
87	EXP-GCO-BC-0026-2023
89	EXP-GCO-BC-0027-2023
95	EXP-GCO-BC-0279-2021
97	170-15
101	723-20
102	EXP-GCO-BC-0315-2021
103	472-19
107	EXP-GCO-BC-0032-2023
115	EXP-GCO-BC-0036-2021
119	EXP-GCO-BC-0108-2022
122	EXP-GCO-BC-0042-2023
126	506-20

Solicitud	Expediente
128	EXP-GCO-BC-0045-2023
131	194-17
143	EXP-GCO-BC-0048-2023
160	603-20
161	EXP-GCO-BC-0055-2023
164	EXP-GCO-BC-0276-2022
165	EXP-GCO-BC-0056-2023
167	283-20
168	124-14
169	359-18
171	EXP-GCO-BC-0058-2023
173	EXP-GCO-BC-0059-2023
176	EXP-GCO-BC-0062-2023
178	EXP-GCO-BC-0310-2021
187	374-20
188	475-19
190	EXP-GCO-BC-0069-2023
194	405-20
197	EXP-GCO-BC-0071-2023
204	860-20
205	361-17
209	602-20
210	EXP-GCO-BC-0204-2022
219	031-17
220	EXP-GCO-BC-0034-2021
231	67-17
234	161-17
236	416-16
240	EXP-GCO-BC-0272-2021
247	382-20
250	EXP-GCO-BC-0041-2021
257	EXP-GCO-BC-0167-2021
258	EXP-GCO-BC-0238-2022

1

Solicitud	Expediente
259	EXP-GCO-BC-0088-2023
260	EXP-GCO-BC-0089-2023
267	EXP-GCO-BC-0092-2023
270	EXP-GCO-BC-0095-2023
271	EXP-BC-0377-2022
273	051-20
278	EXP-GCO-BC-0232-2021
280	EXP-GCO-BC-0018-2021
283	124-17
290	EXP-GCO-BC-0101-2023
294	EXP-GCO-BC-0233-2021//797-18
296	EXP-GCO-BC-0104-2023
300	EXP-GCO-BC-0262-2022
302	EXP-GCO-BC-0082-2021
305	EXP-GCO-BC-0108-2021
308	830-16

Solicitud	Expediente
309	902-20
311	668-18
313	EXP-GCO-BC-0110-2023
319	EXP-GCO-BC-0113-2023
321	EXP-GCO-BC-0252-2022
324	008-14
326	EXP-GCO-BC-0166-2021
327	EXP-GCO-BC-0115-2023
331	EXP-GCO-BC-0117-2023
332	EXP-GCO-BC-0047-2022
335	EXP-GCO-BC-0347-2021
336	465-18
342	EXP-GCO-BC-0122-2023
343	EXP-GCO-BC-0053-2022
353	EXP-GCO-BC-0130-2023

2

3 **TERCERO: DENEGAR** el subsidio de beca 2023 en tanto, el grupo familiar no presenta condición  
4 de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio, conforme a  
5 valoración socioeconómica elaborada por la persona profesional en Trabajo Social:

Solicitud	Expediente
4	EXP-BC-0384-2022
36	EXP-GCO-BC-0101-2021
56	EXP-GCO-BC-0014-2023
63	EXP-GCO-BC-0019-2023
92	EXP-GCO-BC-0310-2022
96	EXP-GCO-BC-0029-2023
124	EXP-GCO-BC-0043-2023

6

7

141	EXP-GCO-BC-0047-2023
215	EXP-GCO-BC-0292-2022
230	EXP-GCO-BC-0080-2023
249	EXP-GCO-BC-0075-2022
272	EXP-GCO-BC-0316-2022
329	EXP-GCO-BC-0092-2022
337	417-16
345	EXP-GCO-BC-0124-2023
364	056-20
368	EXP-GCO-BC-0137-2023
371	156-20
376	EXP-BC-0360-2022
393	319-19
395	EXP-GCO-BC-0147-2023
396	EXP-GCO-BC-0148-2023
424	EXP-GCO-BC-0032-2022

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**CUARTO:** DENEGAR en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como condición migratoria irregular, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, residencia fuera del cantón de Escazú, entre otros:

N° solicitud	N° expediente
232	EXP-GCO-BC-0293-2022
373	EXP-GCO-BC-0138-2023
500	EXP-GCO-BC-0176-2023
620	EXP-GCO-BC-0268-2022
623	EXP-GCO-BC-0206-2023
688	EXP-GCO-BC-0223-2023
941	EXP-GCO-BC-0296-2023
1135	EXP-GCO-BC-0346-2023

8  
9

10 **QUINTO:** DENEGAR en tanto, no cumplen con el requisito de presentar una condición  
11 migratoria regular, establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a  
12 munícipes de Escazú:

N° Solicitud	N° Expediente
310	EXP-GCO-BC-0108-2023
1019	EXP-GCO-BC-0315-2023
1073	EXP-GCO-BC-0331-2023
1352	EXP-GCO-BC-0428-2023

1  
2 **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo su cargo”. DECLARADO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE VOTADO DE  
6 MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.  
7 Se levanta la sesión al ser las trece horas y treinta y tres minutos de la misma fecha arriba indicada.”

8  
9 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

10  
11 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro número 02-2023.**

12  
13 La síndica Andrea Mora explica que; esta acta todavía no está aprobada, habló con José Pablo y le  
14 manifestó los problemas que está teniendo el Concejo de Distrito con el quórum, se envió la consulta  
15 al Departamento Legal de la Administración, para ver si hay una posibilidad, así como se hace en la  
16 Comisión de Becas de sesionar en línea, ver si se puede sesionar en línea en el Concejo de Distrito,  
17 están a la espera de la respuesta.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°02  
Periodo 2020-2024



**INFORME N°0-2023**  
**Concejo de Distrito Escazú**  
**Periodo 2020-2024**

**I. Periodo de informe**

1.2 El periodo comprendido del 16 de febrero de 2023 al 15 de marzo 2023.

**II. Asistencia**

2.1 Quinta Sesión Ordinaria el día 1 de marzo 2023, no se llevó a cabo por falta de Quorum estructural.

2.2 Primera Sesión Extra Ordinaria (fala de aprobar) se llevó a cabo en el Salón Dolores Mata el día 8 de marzo del 2023 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito Karla Campos Fallas, Miguel José Moya Mena y Judith Ureña Aguilar concejales propietarios, Adriana Barboza Aguilar, Harold Alexander Méndez Jiménez y Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.3 Sexta Sesión Ordinaria 15 de marzo 2023, no se llevó a cabo por falta de Quorum estructural.

**III. Acuerdos**

<b>Sesión</b>	<b>N.º Acuerdos</b>
Sesión extra ordinaria 8 de marzo 2023 (falta aprobar)	3
<b>Total, Mociones</b>	<b>3</b>

**3.1 Primera Sesión Extra ordinaria:**

**Inciso 1-** Con el propósito de incentivar la participación ciudadana, se propone realizar la actividad de Recepción de Proyectos 2023 para ser incluidos en el Plan-Presupuesto 2024, durante el mes de mayo. Definir sábado y hora con Concejos de distritos: 6 o 13 de mayo.

Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de Escazú  
Informe N°02  
Periodo 2020-2024



**ACUERDO N°07-2023** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda ; realizar la recepción de proyectos durante el sábado 06 de mayo 2023 a las 9:30 am en Salón Dolores Mata. **Definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N° 08-2023** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para invitar, mediante sus plataformas y en medios de comunicación locales, a los grupos organizados del Cantón a presentar sus proyectos, para ser incluidos en el Plan-Presupuesto 2024. **Definitivamente aprobado.**

**ACUERDO N° 09-2023** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda promocionar la recepción de proyectos 2023 a realizarse el próximo sábado 06 de mayo 2023, mediante sus cuentas en redes sociales y de la difusión de material impreso en puntos estratégicos como centros educativos, espacios de congregación, comercio, entre otros. **Definitivamente aprobado.**

Sra. Andrea Mora Solano.  
Síndica Propietaria

Sr. Ernesto Álvarez L.  
Secretario

1  
2 Informa a los vecinos del cantón y a todas las organizaciones que; el sábado seis de mayo a las nueve y  
3 treinta de la mañana será la recepción del Concejo de Distrito Ampliado de Escazú.

4  
5 El regidor Edwin Soto pregunta; si esos documentos se pueden enviar de formal digital.

6  
7 La síndica Andrea Mora explica que; la sesión será presencial, idealmente es que lo lleven presencial,  
8 lo pueden enviar por correo electrónico pero lo ideal es que lo lleven presencial para poderlo recoger ahí  
9 y esa es la fecha.

10  
11 **Inciso 2. Informe de Concejo de Distrito de San Rafael.**

12  
13 La síndica Catarina López explica que; el Concejo de Distrito de San Rafael también hizo la consulta  
14 del envío de los perfiles de proyecto para el Concejo de Distrito Ampliado y se van a recibir únicamente  
15 en forma presencial, no se van a recibir por correo, las personas representantes de la asociación de  
16 vecinos, del grupo de personas que quieran presentar proyectos al Concejo de Distrito Ampliado de San  
17 Rafael, Escazú o San Antonio, tienen que presentarlo de forma física en la sesión específica para esto.

1 Comenta que; recibieron unas solicitudes de la Asociación de Vecinos y Vecinas de Los Laureles, en  
2 donde les comentan de un tema de remodelación de parques del lugar, sin embargo; haciendo  
3 investigación de los terrenos que mencionan, se dieron cuenta que hay uno que no está a nombre de la  
4 Municipalidad, es un terreno privado, por lo que en ese no se puede intervenir, ya se hizo la consulta al  
5 área técnica y en el otro lo que se hizo fue instar a la Asociación de vecinos y vecinas a que presentaran  
6 su proyecto, ya que ellos tienen toda una idea de cómo quieren el parque, en el Concejo de Distrito  
7 Ampliado y poder apoyarles desde ahí, así mismo y como se pudo ver en el dictamen de jurídicos, se  
8 envió las constancias sobre las ausencias al Concejo de Distrito del concejal José Arrieta, es importante  
9 aclarar que él no ha asistido ni siquiera a juramentarse. Dice que; se solicitó a la Administración incluir  
10 en la programación de limpieza de alcantarillado, algunos sectores, cerca y en los alrededores de la  
11 Escuela de Guachipelín y así mismo se definió el sábado trece de mayo a las diez de la mañana, en la  
12 Escuela de Guachipelín como el día para el Concejo de Distrito Ampliado, para todos los que deseen  
13 presentar su proyecto ante el Concejo de Distrito de San Rafael, se acordó notificar a las demás  
14 asociaciones y grupos organizados, y además solicitar a la Administración, que haga la promoción de  
15 esta recepción de proyectos, en sus redes sociales, en material impreso, en puntos estratégicos y demás;  
16 así mismo por un tema de quórum y de espacio físico, se va a cambiar a partir de abril el día y el lugar  
17 de las sesiones del Concejo de Distrito de San Rafael, se acordó sesionar el primer jueves de cada mes  
18 en la Escuela de Bello Horizonte y el tercer jueves de cada mes en la Escuela de Guachipelín a las siete  
19 y quince de la noche ambos días; esto porque estaban teniendo problemas de quórum los días miércoles  
20 y problemas con la instalación física que se había escogido antes.

21

## 22 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

23

24 El regidor Denis León informa que; el síndico Gerardo Venegas cumplió con lo dicho el jueves, aquí  
25 están los relojes para la rifa de los chicos. Dice que; todos queda cordialmente invitados a la procesión  
26 del domingo, sale a las nueve de la mañana del Parque de los Boyeros, la misa será a las once de la  
27 mañana al llegar al centro de Escazú, de las cuarenta y dos a treinta y nueve conformadas, son  
28 aproximadamente mil trecientas cincuenta personas que vienen caminando en la procesión, con el anda  
29 de San Antonio, van a haber hermandades que vienen desde Tres Ríos, de Heredia, de Aserrí, de  
30 Desamparados, de Puriscal, Ciudad Colón, los de aquí y varios lugares más de San José, como Cristo  
31 Rey y otros lugares.

32

33 El regidor Edwin Soto menciona que; la Administración había enviado una invitación para este jueves  
34 veintitrés de marzo a las nueve de la mañana, va a haber un acto protocolario de una campaña que se  
35 llama “Las que ya no están”, en el parque de Escazú Centro, para los que puedan llegar.

36

37 El síndico Geovanni Vargas pregunta al Alcalde Municipal; si ahora que se arregló la ruta ciento  
38 veintiuno la demarcación la va a realizar la Municipalidad de Escazú o tiene algún lineamiento.

39

40 El Alcalde Municipal responde que; eso lo demarcó el CONAVI (*Consejo Nacional de Vialidad*) y no se  
41 puede variar.

42

43 El síndico Geovanni Vargas acota que; realizando una visita por toda la zona, considera que ahí faltan  
44 varios pasos peatonales, por lo que deseaba hacer la observación para ver si de alguna forma, la

1 Administración podría gestionar ante CONAVI, la modificación en este caso o la inclusión en algunas  
2 zonas de esos pasos peatonales.

3

4 Se cierra la sesión al ser las veintiuna horas con treinta y ocho minutos.

5

6

7

8

9

10

11 ***José Pablo Cartín Hernández***

12 ***Presidente Municipal***

13 ***hecho por: kmpo***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***

***Secretaria Municipal***